AVISOS COMERCIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

Buenos Aires, martes 12 de febrero de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

COBB'S ARGENTINA

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen el doctor Osvaldo Vicente Rocha, casado, domiciliado en el pueblo de Acassuso, de este partido, calle Rivera Indarte ochocientos veinte y nueve, mayor de edad, de mi conocimiento, dey fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Guillermo Alberto Hirst, casado, domiciliado en la calle Castex tres mil doscientos sesenta y tres; doña Elena Mariana Schwarz de Hirst, casada, domiciliada en la calle Castex tres mil doscientos sesenta y tres; don Juan Mario Pedro Tessier, casado, domiciliado en la calle Vidt dos mil cuarenta y siete; doña Hilde Kahn de Schwarz, casada, domiciliada en la calle Malabia dos mil seiscientos treinta y siete; don Francisco José Schwarz, casado, domiciliado en la calle Ayacucho mil setecientos sesenta y ocho; don Juan Salomón Weil, casado, domicilio en la calle Perú setecientos cuarenta y tres; todos vecinos de la Capital Federal; don Guillermo Benito De Feo, casado, domiciliado en Vicente López, de esta provincia, calle Bosch novecientos cincuenta y dos; de la sociedad "Montaraz", Guillermo Alberto Hirst, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la Capital Federal, calle Paraná quinientos ochenta y tres, constituida con fecha nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco por escritura pasada ante el escribano de la Capital Federal, don José V. San Martín, inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha Capital el diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número novecientos treinta y nueve al Folio ciento noventa y dos del libro doscientos treinta y cuatro de contratos públicos; y del señor Robert (Roberto) C. Cobb, jr. (hijo), casado, domiciliado en la ciudad de Concord, condado de Middlesex, estado de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América, a mérito del poder especial conferido ante mí con fecha veinte y cuatro de septiembre del año en curso al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro de este protocolo, habiendo sido este último representado en ese acto por el el doctor Eugenio Stanley Gotthold; en nombre y representación de don Alfred (Alfredo) F. Glavey, casado, domiciliado en Tamattawan Road número ciento noventa y cinco de la localidad de Littleton, estado de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América, a mérito del poder especial conferido ante la escribanía de la nombrada localidad de Littleton, doña Ruth A. Young, con fecha veinte y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, el que se encuentra protocolizado al folio quinientos ochenta y ocho de este protocolo; y en nombre y representación de don Harry Almer Spinney, casado, domiciliado en Isla Verde, Road Box cuatro mil veinte y ocho, San Juan, Puerto Rico, a mérito del poder especial conferido con fecha seis de diciembre corriente ante el escribano de la Capital Federal, don Alberto R. Zimmermann, cuyo testimonio legalizado agrego a la presente, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que solicita de mí, el autorizante, proceda a protocolizar en este registro a mi cargo el acta de constitución, los estatutos y el decreto aprobatorio, por el cual se autoriza a funcionar como Sociedad Anónima a "Cobb's Argentina, Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", los que íntegramente transcriptos por su orden dicen así: "Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en la calle Paraná número 583, sexto piso, las personas que luego se nombran, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Cobb's Argentina, Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", doctor Eugenio Stanley Gotthold, quien lo hace en calidad de apedorado del señor Robert C. Cobb, natural de los Estados Unidos de la América del Norte, domiciliado en 3 River Street, Concord, condado de Middlesex, Massachusetts, Estados Unidos, de profesión empresario, casado, según poder protocolizado y agregado a la escritura de fecha diez de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el escribano Luis B. Costantini, de San Isidro, provincia de Buenos Aires; señor Guillermo Alberto Hirst, argentino, casado, avicultor, domiciliado en Castex 3263, quinto piso, quien comparece por sí y también en representación de "Montaraz, Guillermo A. Hirst, Sociedad en Comandita por Acciones", representación que acredita con el contrato social pertinente; señora Elena Mariana Schwarz de Hirst, argentina, casada, domiciliada en Castex 3263, quinto piso; señor Juan Mario Pedro Tessier, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Vidt 2047, cuarto piso; señora Hilde Kahn de Schwarz, argentina naturalizada, casada, domiciliada en Malabia 2637, quinto piso: Dr. Osvaldo Vicente Rocha, argentino, casado, abogado, domiciliado en Rivera Indarte 829, Acassuso, provincia de Buenos Aires; señor Guillermo Benito De Feo, argentino, casado, ingeniero, con domicilio en Bosch 952, Vicente López, provincia de Buenos Aires; señor Francisco José Schwarz, argentino naturalizado, comerciante, casado, domiciliado en Ayacucho 1768 y el señor Juan Salomón Weil, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Perú 743. La sociedad se regirá por el estatuto que a continuación se transcribe: Artículo Primero: Bajo la denominación de COBB'S ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA,, AGRICOLA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que podrá establecer filiales, dependencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica.

—Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la explotación directa o indirecta de establecimientos y la producción, acopio, distribución, industrialización y venta de productos y subproductos agropecuarios e industriales, con relación a las actividades siguientes: a) ganaderas, mediante la producción de huevos, aves y toda clase de ganado mayor o menor; b) agrícolas, con el cultivo de forrajes, cereales, hortalizas, frutales y demás productos de la tierra; c) comerciales, mediante la compraventa, importación, exportación de huevos, aves y toda clase de ganado y productos agrícolas, máquinas y motores, herramientas, plaguicidas y otros artículos destinados a la obtención de productos rurales y fabriles, así como de cualesquiera mercaderías destinadas a los negocios o mercados que instalase al efecto; la permuta, cesión, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados, frutos, productos y subproductos en general; la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y motores industriales, composiciones químicas y la negociación en el país y el exterior; d) industriales: consistentes en la transformación de huevos, aves, generales, forrajes y demás productos y subproductos agropecuarios, máquinas, motores, energía, equipos, herramientas, plaguicidas, sustancias orgánicas y sintéticas en general; e) inmobiliaria, mediante la compraventa, construcción, explotación y administración de inmuebles rurales y urbanos, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. Además para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional dividido en doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Componen dicho capital diez series de dos millones de pesos cada una, en las cuales se encuentran totalmente suscriptas las dos primeras series por un valor de cuatro millones de pesos moneda nacional e integradas en un diez por ciento. La emisión de las series restantes será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y cóndiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado por resolución de la Asamblea General podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional en las condiciones y con las formalidades dispuestas por el Decreto número 852 del 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación que antecede. Las acciones y títulos que representen ese capital llevarán la firma de dos directoress y demás recaudos de ley, pudiendo una de dichas firmas ser en facsímil. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir, proporcionalmente a sus tenencias, acciones de la series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes; también podrán emitirse acciones liberadas en pago de bienes, valores o licencias que adquiera la Sociedaa, o del precio de contratos que ésta celebre, o en canje o permuta con acciones de otra sociedad afín con su objeto que el Directorio resuelva adquirir; los aportes en bienes materiales o inmateriales deberán ser comunicados y justificados ante la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones de las dos primeras series serán ordinarias y al portador, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones de las series restantes que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso serán ordinarias con derecho a cinco votos, ordinarias con derecho a un voto y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento sobre su valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados, o parte de ellos, llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán prioridad para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará en la forma que se fije al resolverse el rescate, a partir de lo cual no tendrán participación en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, practicado con sujeción a las normas legales y estatuarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, debiendo efectuarse públicamente por tres días en el Boletín Oficial, a los efectos de la notificación de los accionistas tenedores de dicha clase de acciones. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve directores titulares y de dos a cinco directores suplentes, según lo resuelva la Asamblea que los elija. En caso de ausencia, licencia o impedimento de uno o más directores titulares que no hubieran designado apoderado, conforme con lo que establece el artículo 7º, serán reemplazados por los directores suplentes en la forma que deberá establecer la asamblea que los elija, que indicará a qué Director o directores reemplazará cada suplente. El mandato de los directores será de dos años y se entiende prorrogado hasta que sean reelegidos o designados sus reemplazantes en la Asamblea fijada dentro del término del artículo 347 del Código de Comercio. Los directores depositarán cien acciones en la caja social en garantía de su gestión, sin que puedan ser retiradas o enajenadas mientras duren sus mandatos. La remuneración de los Directores será ampliamente fijada por la Asamblea, sin perjuicio de lo que puede corresponderles de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º inciso c. — Artículo Séptimo: En caso de quedar vacante un cargo de Director titular por muerte, renuncia o impedimento, será reemplazado por el tiempo que faltare hasta finalizar el mandato respectivo por el Director Suplente que correspondiere atendiendo la forma establecida por la Asamblea que lo eligió. A falta de suplentes el síndico designará de entre los accionistas a los reemplazantes por todo el tiempo que faltare hasta la próxima asamblea, a la cual deberá dar cuenta de ello. — Los directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo Octavo: El Directorio elegirá de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente, pudiendo asimismo crear los demás cargos que juzgare conveniente. En caso de ausencia o impedimento del presidente, lo reemplazará el vicepresidente, a falta de ambos el Directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. — El presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio con cumplimiento de las formalidades de ley. — El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico, y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; el presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Los directores podrán votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, en cuyo caso su voto no será computado para la formación del quórum. — Artículo Noveno: El Directorio estará investido de las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio; b) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; el Directorio podrá nombrar uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la dirección y|o administración de la sociedad, fijando la correspondiente remuneración que se cargará en gastos generales, ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que éllas se hubieran devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir o rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locaciones de obra o de servicio, así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas y anticresis y todo otro derecho real y librar pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; i) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía; Queda especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquiera otra institución pública o privada de crédito, nacional o extranjera y operar con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; j) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; k) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; l) importar y exportar; m) Realizar en general todos los demás actos y contratos que se relacionen con los fines sociales. — Artículo Décimo: La asamblea designará anualmente un síndico titular y uno suplente, quienes tendrán las atribuciones que determinan los artículos 336 y 340 del Código de Comercio, ambos serán reelegibles. — La



remuneración del síndico esrá fijada por la asamblea. — Artículo Décimo Primero: Las asambleas se citará en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha designada por aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días, con ocho de anticipación. — Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Segundo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quorún en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos de asambleas del artículo 354 del Código de Comercio, será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y el voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto sin que ello pueda ser en ningún caso inferior a la mitad más uno de los votos presentes. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 30 de junio de cada año, pero la asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio económico anual, debiendo dicha resolución ser inscripta en el Registro Públilco de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y el balance general se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la asamblea para el Directorio y síndico; c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) Si hubiera remanente éste tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El importe líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor de las acciones preferidas que se hubieran emitido en la parte integrada de las mismas y el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se procedió a suscribir la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, con el siguiente resultado: Robert C. Cobb, Jr., catorce mil ochenta y seis acciones o sean un millón cuatrocientos ocho mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 1.408.600); "Montaraz" Guillermo Alberto Hirst, Sociedad en Comandita por Acciones, veinticuatro mil novecientos catorce acciones o sean dos millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 2.491.400); Guillermo Alberto Hirst, trescientas acciones, o sea treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000), respecto de cuya suscripción aclara el señor Guillermo Alberto Hirst, que desde ya cede y transfiere cien de esas acciones en favor del señor Harry A. Spinney y otras cien en favor del señor Alfred F. Glavey, a efectos de que los mismos queden incorporados a la empresa y puedan inclusive desempeñar cargos directivos en la misma, comprometiéndose a formalizar oportunamente esas cesiones conforme con las disposiciones legales. Los señores Mariana Schwarz de Hirst, Hilde Kahn de Schwarz, Osvaldo Vicente Rocha, Francisco José Schwarz, Juan Pedro Mario Tessier, Guillermo De Feo y Juan Salomón Weil, suscriben cada uno cien acciones, o sea diez mil pesos moneda nacional por persona (m$n. 10.000, cada una), lo que para ellos hace un total de setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 70.000). Cada accionista integra en este acto el diez por ciento de la totalidad de las acciones suscriptas. Luego se puso a consideración el nombramiento del primer directorio y síndico, designándose a los siguientes: Guillermo Alberto Hirst, Director Titular; Robert C. Cobb Jr., Director Titular; Dr. Alfred F. Glavey, Director Titular; Dr. Osvaldo V. Rocha, Director Titular; Harry A. Spinney, Director Suplente; Juan S. Weil, Director Suplente; Nicolás Luis Foti, Síndico Titular; Jaime Félix Corso, Síndico Suplente. Queda establecido que en caso de ausencia, licencia o impedimento de los Directores titulares, señores Guillermo Alberto Hirst y Osvaldo Vicente Rocha, si no hubieran otorgado poder, serán reemplazados por el señor Juan S. Weil y que, en la misma situación, los Directores titulares señor Robert C. Cobb Jr. y doctor Alfred F. Glavey, lo serán por el señor Harry A. Spinney. Por unanimidad se resuelve facultar a los señores Dr. Osvaldo Vicente Rocha y Juan Salomón Weil para que actuando conjunta, separada o alternativamente procedan a efectuar todas las tramitaciones tendientes a obtener la autorización del Poder Ejecutivo Nacional para funcionar como sociedad anónima, aceptar las modificaciones que pueda sugerir la Inspección General de Justicia, otorgar la escritura pública pertinente y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, y practicar en fin cualquier otro acto para el mejor desempeño del presente mandato. Leída, firman todos los presentes de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados. Osvaldo Vicente Rocha. — Juan S. Weil. — G. A. Hirst. — F. Schwarz. — G. De Feo. — E. S. Gotthold. — J. M. Tessier. — Mariana S. de Hirst. — Hilde K. de Schwarz. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Osvaldo Vicente Rocha; Juan Salomón Weil; Guillermo Alberto Hirst; Francisco Schwarz; Guillermo Benito De Feo; Eugenio Stanley Gotthold; Juan Mario Tessier; Elena Mariana Schwarz de Hirst e Hilde Kahn de Schwarz, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1962. — Hay un sello. — Alberto R. Zimmermann. — Buenos Aires, 4 Dic. 1962. Visto el expediente N-16229|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cobb's Argentina, Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cobb's Argentina, Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 24 de septiembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas veintiuno vuelta (21 vta.) a veintidós vuelta (22 vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Alberto Rodríguez Galán. Resolución P. J. Nº 1485. Es copia fiel, doy fe. En consecuencia el compareciente deja protocolizados los estatutos de la sociedad "Cobb's Argentina, Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". El autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se abonará sobre el capital suscripto o sea por la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional. Leída que le fue se ratificó y firmó por ante mí, de lo que doy fe. Osvaldo V. Rocha. Está mi sello. Ante mí: Luis V. Constantini. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro treinta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho (8) sellos numerados del cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis V. Costantini. Hay un sello que dice: Luis V. Costantini, Escribano. — Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 14.800.— e.12|2-Nº 42.086-v.12|2|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia ein lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José González, español, domiciliado en José Bonifacio 1747, Capital Federal; Antonio Rodríguez, argentino naturalizado, domiciliado en Salta 98, Temperley, Provincia de Buenos Aires; Rodolfo Francisco Martínez, argentino, domiciliado en Luna 281, Capital Federal; Luis Néstor Debenedetto, argentino, domiciliado en Alberti 559, sexto piso, "B" Capital Federal; Ignacio Infesta, argentino naturalizado, domiciliado en Alberti 559, sexto piso "B", Capital Federal; María Camusso, argentina, domiciliada en Alberti 559, sexto piso "B", Capital Federal, Casimiro Félix Toyos argentino, domiciliado en Soler 4221, Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las disposiciones de la ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye se denominará SUBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y fijará su domicilio legal en Cangallo 1615, 4º piso, oficina 41, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la construcción y|o explotación de garages de alquiler, pudiendo siempre que convenga a los intereses sociales, ampliarla y|o modificarla por cualquier otra actividad. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de 25 años a partir del 1º de diciembre de 1962, fecha a la que se retrotraen los efectos y obligaciones del presente contrato. — Si al expirar el plazo de duración del contrato, los socios resolvieran no prorrogarlo, se procederá a liquidar la sociedad, a cuyo fin en reunión de socios se designarán las personas encargadas de dicha liquidación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.—) dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que son suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: José González, setecientas sesenta cuotas representativas de setecientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 760.000.—); Antonio Rodríguez, trescientas cuarenta cuotas representativas de trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 340.000,—), Rodolfo Francisco Martínez, trescientas cuotas, representativas de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—); Luis Héctor Debenedetto, doscientas cuotas representativas de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—); Ignacio Infesta, ciento cincuenta cuotas representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—); María Camusso, ciento cincuenta cuotas representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000); Casimiro Félix Toyos, cien cuotas representativas de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,—). — El capital social se halla totalmente integrado con dicha proporción en Créditos y demás bienes provenientes del activo líquido del balance que se adjunta. — Quinta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad, estará a cargo de los socios José González y Luis Néstor Debenedetto, quienes con el cargo de gerentes y actuando en forma conjunta requisito imprescindible para obligar a la sociedad, quedan investidos por este acto con todas las faculta- — Sigue en el papel sellado Número V. 009.2..1.6 ciones que les acuerda la ley 11.645 pudiendo realizar todos los actos y contratos necesarios, otorgar poderes y revocarlos, suscribir, endosar o aceptar cheques, giros, letras o pagarés, firmar actuaciones judiciales, aceptar y constituir prendas o hipotecas, girar en cuenta corriente sobre depósitos, solicitar préstamos por operaciones bancarias, comerciales o civiles, quedando expresamente establecido que la presente enumeración es enunciativa y no limitativa, con la sola limitación de que no podrán utilizar la misma para negocios ajenos a la sociedad y|o en el otorgamiento de fianzas y|o garantías hacia terceros. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales que a solicitud de los socios podrán practicar en cualquier momento, el día 31 de Enero de cada año a partir de 1964 se practicará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se someterá a consideración de los socios dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio, y si no se formulara observación en forma fehaciente quedará aprobado automáticamente. Para el caso de observaciones o impugnaciones se seguirá el procedimiento establecido en la cláusula décima tercera. — Séptima: Los beneficios o quebrantos habidos serán repartidos o soportados por los socios, de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno; de las utilidades se deducirá el cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital; asimismo podrán deducirse de las utilidades las reservas facultativas que se creyeren convenientes. — Octava: En caso de que algún socio deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a sus consocios por telegrama colacionado con treinta días de anticipación al día de su retiro. — En tal situación la sociedad en primer término, o sus integrantes en segundo, tendrán prioridad para la adquisición de sus cuotas sociales en igualdad de precio y condiciones con un tercero, ajeno a la misma. No interesándose la sociedad o sus integrantes en la adquisición de las cuotas sociales del socio saliente, éste tendrá el derecho de ceder las mismas a terceros ajenos a la sociedad. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, o retirarse de la misma de acuerdo a la cláusula anterior. En ambos casos deberán unificar su representación y personería jurídica. — Décima: Queda establecido que para una venta y|o transferencia parcial o total de los valores de bienes de uso del activo pertenecientes a la sociedad, como ser inmuebles, fondos de comercio, etcétera, será necesario convocar una asamblea extraordinaria de socios, la que resolverá sobre el particular, mediante el voto favorable o desfavorable emitido por los socios que representen mayoría de capital. — Décima primera: Si alguno de los socios no se comportara con la corrección y honestidad con que cada uno de los mismos se obliga para con la sociedad, por la presente, los demás socios podrán decidir y disponer en asamblea extraordinaria por mayoría de capitales su separación de la sociedad, y su haber social le será liquidado con 000267186— forme lo determina la misma Asamblea. — Décima segunda: La sociedad llevará un libro de actas, en el cual se dejará constancia de todos los planteamientos y|o resoluciones que tomen los socios en Asambleas Ordinarias y|o Extraordinarias, quedando establecido que dichas resoluciones serán tomadas por mayoría de capitales. — Décima tercera: Las partes constituyen domicilio legal, para todos los efectos derivados de este contrato, en el indicado en la cláusula primera, y convienen que toda situación no prevista en el mismo se ajustará a las normas establecidas por la Ley 11.645, estableciendo que toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, aplicación o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias, será resuelta en la ciudad de Buenos Aires, por árbitros amigables componedores, que nombrarán cada uno de los grupos en disidencia, y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los árbitros primeros; en caso de no resolverse el diferendo, los socios se someterán a los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. — En conformidad con lo que antecede, se firma el presente en Buenos Aires, el día 7 de diciembre de 1962. — Entrelíneas: "naturalizado", "renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles". Vale. — Sobreraspado: "Camusso", "trasladarlo", "pudiendo". Vale. — Fdo.:Antonio Rodríguez, J. González, Rodolfo Martínez, María Camusso, C. Toyos, I. Infesta y Luis N. Debenedetto. — En mi carácter de escribano a cargo del Registro número 130 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Antonio Rodríguez, J. González, Rodolfo Martínez, María Camusso, C. Toyos, I. Infesta y Luis N. Debenedetto, son auténticas de los señores Antonio Rodríguez, con libreta de enrolamiento Nº 192.848; José González, con cédula de identidad Nº 1.741.715; Rodolfo Francisco Martínez, con libreta de enrolamiento Nº 4.259.664; María Camusso, con libreta cívica número 0.514.898; Casimiro Félix Toyos, con cédula de identidad Nº 2.515.628; Ignacio Infesta, con libreta de enrolamiento número 4.142.823, y Luis Néstor Debenedetto, con libreta de enrolamiento número 4.174.624, y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — A pedido de los interesados expido la presente certificación, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, el día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello y firma que dice: Angel F. Maloberti. Escribano.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.12|2-Nº 42.610-v.12|2|63

TAMANACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría el autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada Tamanaco S. R. L. Capital pesos 1.800.000. Entre los señores Jacobo Khaski, argentino, casado, domiciliado en Bulnes 2049, tercer piso, departamento ocho, Capital; Arturo Herzfeld alemán, casado, domiciliado en Carlos Calvo 985, Capital;

Chaskiel Raap, polaco, casado, domiciliado en Tucumán 320, piso tercero "C", Capital; Julio Quiroga, español, casado, domiciliado en Koehl 830, Martín Coronado, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Manuel Quiroga, español, casado, domiciliado en Roca 3639, Florida, Provincia de Buenos Aires y Enrique Leira, español, casado, domiciliado en Roca 3639, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos los contratantes mayores de edad y hábiles para este acto convienen el presente contrato de Responsabilidad Limitada, sujeto a las disposiciones de la ley 11.645 y las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los contratantes y por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo el nombre de TAMANACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio legal en la Avenida Santa Fe Nº 2301, de esta Capital Federal, pudiendo modificarlo en el futuro así como establecer filiales y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, siendo su objeto principal de los negocios de la sociedad, la explotación del ramo de Confiterías, Cafés, Bares, Despacho de Bebidas Alcohólicas y todo lo concerniente a gastronomía y en especial la explotación del negocio de Confitería y Salón de Té denominado "Tamanaco", sito en Avenida Santa Fe 2301, Capital Federal. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de quince años a partir del día cinco de noviembre de 1962, el que se podrá prorrogar por períodos iguales consecutivos en forma indefinida si no mediare comunicación en contrario. — Tercero: El importe social asciende a la suma de Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (1.800.000.—) dividido en mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas con los muebles, útiles, instalaciones y valor llave del fondo de Comercio de "Confitería y Salón de Té Tamanaco", según balance que por separado firman los socios y forma parte integrante de este contrato, de acuerdo al siguiente detalle: Jacobo Khaski: trescientos mil pesos m|n., equivalentes a trescientas cuotas; Arturo Herzfeld; trescientos mil pesos m|n. equivalentes a trescientas cuotas; Chaskiel Raap: trescientos mil pesos m|n., equivalentes a trescientas cuotas; Julio Quiroga: trescientos mil pesos m|n., equivalentes a trescientas cuotas; Manuel Quiroga: trescientos mil pesos m|n., equivalentes a trescientas cuotas y Enrique Leira, trescientos mil pesos m|n., equivalentes a trescientas cuotas. — El capital podrá ser aumentado por acuerdo de los socios, los que tendrán prioridad en la suscripción del aumento. — Si se resolviera aumentar el número de socios, los que forman la sociedad fijarán por mayoría las condiciones del ingreso. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Arturo Herzfeld, Chaskiel Raap, Julio Quiroga y Manuel Quiroga, a quienes se designan gerentes y tendrán el uso de la firma social, pero para comprometer y representar a la misma, inclusive en todo lo concerniente a operaciones bancarias, se necesitará la firma de tres cualesquiera de ellos en conjunto. — Serán facultades de los socios gerentes: ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrán presentarse ante reparticiones nacionales, provinciales, municipales o ante cualquier otra repartición autónoma o privada, Obras Sanitarias de la Nación Dirección General Impositiva, Dirección General o Ministerio de Transportes y Servicios Públicos, Dirección General de Ferrocarriles, Transportes de Buenos Aires, y|o empresas o consorcios nacionales o extranjeros, Ministerios, Aduanas y demás personas visibles o jurídicas, ya sean públicas o privadas; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o de otro modo gravar bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones, materiales, productos o cualquier otro objeto por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estimen conveniente, celebrando toda clase de contratos de locación o de todos otros servicios que exceden o no los plazos legales, cobrar y percibir todo lo que deba ser pagado o entregado a la sociedad, tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o personal, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Español del Río de la Plata, Banco de Galicia y Buenos Aires y cualquier otro banco oficial o privado, sus agencias y sucursales, estén o no establecidas en la actualidad, abriendo cuentas corrientes o de cualquier clase que fueren, efectuando depósitos o extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto, o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación, y en general, realizar cualquiera operación comercial o bancaria de acuerdo a sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, vales, letras de cambio, giros, pagarés y órdenes, cartas de conocimientos de embarque o cualquier otro documento y sus renovaciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicios o fuera de ellos para asegurar negocios propios de la sociedad, formar facturas, celebrar toda clase de contratos, así como de seguros y endosar pólizas, hacer renovaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actores o demandados ante cualquier fuero o jurisdicción, prorrogar y declinar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, otorgando y firmando los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios, nombrar y despedir empleados y fijar sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitaciones; contratar servicios profesionales, conferir poderes generales o especiales, revocarlos cuantas veces lo crean necesarios. Las facultades mencionadas son simplemente enunciativas y no limitadas. — Quinto. — Todos los años el día 31 de octubre, se confeccionará un Balance General con objeto de conocer el estado de los negocios, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios se sirvan disponer. Las utilidades netas que resulten, previa deducción de las sumas que destinen a la formación de las reservas legales y facultativas, serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Sexto. — Los balances se considerarán aprobados dentro de los veinte días si los mismos no fueran objetados en cuya oportunidad se procederá a distribuir las utilidades. — Séptimo. — Cada cuota de capital da derecho a un voto y las resoluciones de los socios serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de dos tercios del capital. — Octavo. — Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, si no mediare el voto favorable de socios que representen los dos tercios del capital. — Noveno. — Para el supuesto caso que los balances generales resulten pérdidas que representen el cuarenta por ciento del capital, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, la que estará a cargo de los socios gerentes. — Décimo. — Esta sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o más socios, los socios sobrevivientes podrán optar a su absoluta discreción entre incorporar a la sociedad como socios a los herederos o legatarios del socio fallecido, o adquirir las cuotas del mismo pagando a la sucesión el valor nominal de ellas, más la parte que pudiera corresponderle al causante en las reservas acumuladas a la fecha del último balance, exceptuando las reservas para amortizaciones y para leyes sociales, añadiendo o deduciendo la parte que pudiera corresponderle al causante en las utilidades o pérdidas que determine el balance que deberá efectuarse el día del deceso. Para caso de interdicción o quiebra de alguno de los socios, los socios restantes adquirirán las cuotas del causante pagando su valor en la forma establecida para el caso de fallecimiento.

— Décimo Primero. — Las remuneraciones de los socios será determinada por acta; todos los socios que perciban sueldos deberán dedicar todo su tiempo, celo e inteligencia a la sociedad, no pudiendo ocuparse en otras actividades. — Décimo Segundo. — Si alguno de los socios deseare separarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación; los otros socios tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio saliente en las mismas condiciones establecidas en el artículo décimo. — Décimo Tercero. — En todos los casos de incorporación de herederos o legatarios, deberán unificar su representación en la sociedad, si así lo exigieran los socios restantes. — Décimo Cuarto. — En caso que la sociedad deba disolverse o entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por los señores gerentes que entonces lo sean, los que actuarán en la forma descripta en el Código de Comercio y en las disposiciones pertinentes de leyes vigentes, debiendo repartirse el producido de la misma en proporción a los capitales aportados, previo pago de todas las deudas o compromisos existentes. — Décimo Quinto: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios durante la vigencia del contrato o al tiempo de la liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de desacuerdo designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Sexto: En caso de intervencin judicial, las partes se someten a los tribunales comerciales ordinarios de la Capital, siendo Juez competente el de turno al que no podrá recusarse sin causa justa y por domicilio legal y especial, los indicados al principio. — Décimo Séptimo: Todo lo no previsto en el presente será regido por la Ley 11.645, del Código de Comercio y Civil que conformen a la naturaleza de la sociedad. — Bajo las diecisiete cláusulas que anteceden se da por formalizado el contrato obligándose a su cumplimiento, firmando en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días de diciembre de 1962. — Firmado: Jacobo Khaski. — Arturo Herzfeld. — Chaskiel Raap. — Julio Quiroga. — Manuel Quiroga. — Enrique Leira. E|L "y" Vale.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.12|2-Nº 42.594-v.12|2|63

PASCUAL SANSALONE E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatro mil trescientos setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Pascual Sansalone, italiano y la señora Leonilde Elena Videla de Sansalone, argentina; el señor Saverio Ricardo Sansalone, argentino, soltero, nacido el tres de Agosto de mil novecientos treinta y nueve y el señor Aníbal Pascual Sansalone, soltero nacido el veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y tres; estos dos, hijos de los primeros y el último, habilitado para ejercer el comercio por escritura número dos mil setecientos ochenta y cuatro, pasada ante mí el ocho de Agosto de este año, al folio cuatro mil ochocientos diez y ocho de este mismo Registro y protocolo y se inscribió el diez de Octubre último, bajo el número doscientos treinta y cuatro, folio ciento veinte, libro cuatro de Venias para ejercer el comercio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, todos de este vecindario, mayores de edad salvo el último, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: que han dispuesto entre todos constituir una sociedad comercial bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto han quedado de acuerdo para formalizar el contrato respectivo bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre el señor Pascual Sansalone, la señora Leonilde Elena Videla de Sansalone y los señores Saverio Ricardo y Aníbal Pascual Sansalone, como únicos socios, dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá su sede principal en esta Capital y se denominará "PASCUAL SANSALONE E HIJOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su término será de diez años a contar desde el primero de Julio del año en curso, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, debiendo entenderse que dicho plazo quedará prorrogado a su vencimiento por otro período igual, si ninguno de los socios comunicare a los otros su deseo en contrario, con una anticipación no menor de tres meses, mediante acta en el libro respectivo de la sociedad o por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. — En tal caso, ninguno de los socios podrá oponerse a otorgar el instrumento legal de prórroga, a los efectos de su debida inscripción en el Registro correspondiente. Tercera: Su objeto principal será la compra-venta, importación y exportación de frutas, hortalizas y toda clase de frutos y productos agropecuarios al por mayor y menor en todo el territorio de la República y la realización de todos los actos de comercio lícitos que puedan interesar a los socios y se hallen vinculados o no al mencionado objeto principal. — Para realizar sus fines la sociedad podrá comprar, vender, gravar, permutar o de cualquier modo adquirir y enajenar a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, valores mobiliarios, derechos, acciones, mercaderías, materias primas elaboradas o semi elaboradas, rodados, maquinarias y cuanto sea necesario, útil y conveniente para el mejor desarrollo de los negocios sociales; actuar por cuenta propia o de terceros o en asocio con terceros; adquirir fondos de comercio, ingresar como socia en otras entidades de comercio, ya sea mediante la formación de las mismas o a través de la adquisición de cuotas de capital; acopiar frutas, hortalizas y demás productos de la tierra o elaborados por la industria; importar y exportar implementos, accesorios, instrumentos de producción y trabajo, mercaderías y cuanto sea preciso, solicitar permisos de cambio y negociar en esa materia; hacer y explotar instalaciones frigoríficas y depósitos especiales; realizar operaciones de crédito como acreedora o deudora con los Bancos oficiales, mixtos o particulares de toda la República, sus casas matrices, centrales o principales, sucursales y agencias, incluso los de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, entidades de Comercio y simples particulares; intervenir en licitaciones públicas y privadas de reparticiones nacionales, provinciales o municipales, autárquicas o no de entidades particulares, con las cuales también podrá realizar operaciones de toda índole; estar en juicio, hacer denuncias y deducir querellas. Esta enumeración no es sino enunciativa, porque la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para su mejor desenvolvimiento, sin restricción alguna, siempre que sean lícitos. — Cuarta: Su domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires y en el momento, en la calle José Luis Cantilo número tres mil quinientos treinta y cinco, sin perjuicio de cambiarlo cuando sea preciso y de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Quinta: El capital se fija en la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ocho mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportado en la siguiente forma: setecientos mil pesos moneda nacional por don Pascual Sansalone y la señora Leonilde Elena Videla de Sansalone por partes iguales, o sea tres mil quinientas cuotas cada uno; b) Cincuenta mil pesos moneda nacional, por el socio don Saverio Ricardo Sansalone y c) Cincuenta mil pesos moneda legal, por el socio Aníbal Pascual Sansalone, o sea quinientas cuotas cada uno. Todos los aportes se hallan totalmente integrados con los vehículos, mercaderías, instalaciones, muebles, útiles enseres y demás bienes que figuran en el inventario que separadamente suscriben los socios de conformidad como parte de este contrato. Los vehículos son: un camión Chevrolet, modelo mil novecientos cuarenta y seis; un camión "Ford" A., de mil novecientos treinta y uno; una camioneta "Ford" de mil novecientos sesenta y un coche "Ford", cuatro puertas, de mil novecientos cincuenta y uno, que serán transferidos a la sociedad. Lo demás se halla en el local calle José Luis Cantilo tres mil quinientos treinta y cinco.

— Sexta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios señores Pascual Sansalone y Saverio Ricardo Sansalone, los cuales, en la calidad de Gerentes y actuando en forma indistinta, podrán realizar todos los actos ordinarios y extraordinarios de dicha administración, con la sola excepción de que para realizar operaciones de crédito o contraer obligaciones sociales por sumas superiores los cien mil pesos moneda nacional, deberán obrar en forma conjunta. Sin que la enumeración que sigue pueda considerarse taxativa sino meramente enunciativa, ambos socios, como tales gerentes y actuando en la forma dicha, podrán: a) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos públicos y privados necesarios para cumplir los fines de la sociedad, desarrollando todas las actividades previstas en la cláusula Tercera de este intrumento, que se dan aquí por reproducidas y además suscribir las escrituras públicas y los instrumentos privados que se requiera; realizar tales operaciones al contado o a plazos, con o sin garantías, en moneda nacional o extranjera, oro o papel; b) Hacer operaciones de crédito en que la sociedad sea acreedora o deudora y operar en nombre de la sociedad en los Bancos, instituciones de crédito, casas de cambio y de comercio y con simples particulares, aun con los enumerados en la cláusula Tercera de este contrato, pudiendo hacer depósitos de dinero, valo-

res mobiliarios y especies, abrir cuentas corrientes y cerrarlas; mover los fondos ya depositados o los que lleguen a depositarse en el futuro por la misma sociedad o por terceros a su nombre, descontar vales y pagarés, hacer endosos, girar cheques y obligar a la entidad como libradora, girante, endosante o avalista, pedir saldos y solicitar libretas de cheques, girar en descubierto, hacer amortizaciones y pedir prórrogas, operar con créditos documentarios y trust receipts, someterse a las exigencias de los prestamistas, hacer renuncias de derechos; c) Intervenir en todas las cuestiones de trabajo, inclusive ante las entidades patronales y gremiales, organismos de conciliación, Ministerio y Tribunales del Fuero, con facultad para intervenir en las audiencias fijadas por leyes especiales y absolver y poner posiciones; d) Otorgar poderes generales y especiales, inclusive para asuntos judiciales y para denunciar o querellar, someter las cuestiones al juicio de árbitros de derecho o arbitradores amigables componedores, suscribiendo los compromisos respectivos, transar, cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad, judicial o extrajudicialmente conceder remisiones, quitas y esperas y en general, usar todas las facultades especiales previstas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil en cuanto sean compatibles y correlativas del Código de Comercio. — Queda entendido que en ningún caso los socios como tales o como gerentes y ya sea en conjunto o separadamente, podrán comprometer a la sociedad para responder a compromisos, obligaciones o fianzas en favor de terceros o de los mismos socios individualmente, pues su firma sólo podrá emplearse en la forma prevista en este contrato, en beneficio de la sociedad y para sus actividades específicas. — Séptima: Se llevará un libro de actas rubricado, en el cual se consignarán todas las resoluciones de importancia tomadas por los socios y en forma especial, las que se vinculen con el otorgamiento de poderes, escrituras públicas y obligaciones que por su monto requieran la firma de los dos Gerentes en conjunto, conforme a lo previsto en la cláusula Tercera. — Octava: El treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier tiempo. — Las utilidades líquidas, hecha la reserva legal, serán distribuidas entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Novena: La sociedad podrá entrar en liquidación en cualquier momento en que un balance establezca la existencia de una pérdida del cuarenta por ciento del capital, bastando que uno de los socios mayoritarios lo solicite, para que dicha disolución sea ineludible. — Llegado el caso, los otros socios podrán obviar el inconveniente, adquiriendo las cuotas del socio que haya planteado la cuestión, pagando por ellas su valor nominal, sin intereses, más cualquier otra retribución a la que dicho socio pueda tener derecho, conforme a las normas que se hayan establecido de común acuerdo y se hallen en vigencia. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal o impedimento de más de un año de cualquiera de los socios, los demás tendrán derecho preferencial para adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado, pagando por ellas el valor que fije un balance especial que se practicará al día del fallecimiento o de producida la incapacidad o impedimento. — Mediante acta en el libro respectivo, se fijarán las normas básicas que deberán tenerse en cuenta para la respectiva liquidación, llegado cualquiera de los casos previstos en esta cláusula. — Décimo Primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad de nombrar entre ellos un tercero para el caso de discordia. — Dichos árbitros arbitradores actuarán sin forma de juicio y su fallo, así como el del tercero en su caso, será inapelable y quien se alzare contra él, pagará una multa en favor de quien lo respete, de diez mil pesos moneda nacional exigible por la vía ejecutiva si no se pagare dentro del tercer día hábil de producido el alzamiento, sin necesidad de previa intimación judicial ni extrajudicial. — Décimo Segunda: En todos los casos, la liquidación estará a cargo de quien o quienes ejerzan en ese momento la gerencia. — Décimo Tercera: Salvo lo previsto en la cláusula Novena, todas las decisiones de los socios, deberán ser tomadas por mayoría de votos, computados conforme a lo previsto en el artículo décimo noveno de la Ley de la materia. — Décimo Cuarta: La venta de cuotas se regirá por las disposiciones de la misma ley, con expresa prohibición de transferirlas a quien o quienes sean competidores de la firma social que por este acto se crea. — Bajo estas catorce cláusulas, dejan constituida esta sociedad, cuyo contrato se obligan a cumplir y a respetar como a la ley misma. — Previa lectura se ratifican y firman por ante mí de que doy fe. — Pascual Sansalone. — Leonilde Elena Videla de Sansalone. — Saverio R. Sansalone. — Aníbal P. Sansalone. — Ante mí: Ernesto Guerrico. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento ochenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente un millón trescientos diez mil setecientos sesenta y ocho al setecientos setenta y dos, inclusive, todos serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. E. Guerrico. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.840.— e.12|2-Nº 42.629-v.12|2|63

BACIGALUPO Y CONTRERAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Sesecretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores don Olindo Domingo Contreras, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Ayacucho Nº 1138, Capital Federal, Osvaldo Contreras, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Libertad Nº 480, Capital, y don Camilo Manzur, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle 23, Nº 6437, Wilde, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación: Primero: El señor Olindo Domingo Contreras que en el día de la fecha adquirió de su consocio don Francisco Bacigalupo las doscientas cuotas de capital que le corresponden en la razón social "Bacigalupo y Contreras, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 3942, folio 238, libro 33 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, del veinte de Diciembre de 1957, cede, vende y transfiere a los señores Osvaldo Contreras y Camilo Manzur, diez cuotas de un mil pesos moneda nacional a cada uno de ellos. — Segundo: El precio de la presente cesión es por el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea en conjunto la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional que recibe el señor Olindo Domingo Contreras en éste acto, de manos de los cesionarios. — Tercero: Como consecuencia de la adquisición de cuotas que hiciera el señor Olindo Domingo Contreras al señor Francisco Bacigalupo y de las cesiones que realiza en este acto; resuelven modificar el contrato social que continúa vigente en cuanto a las cláusulas, que no se modifican o se suprimen, en la siguiente forma. — Se modifica el artículo cuarto, que queda redactado así: El capital Social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales corresponde Doscientas treinta a Olindo Domingo Contreras; diez cuotas al socio Osvaldo Contreras y diez cuotas al socio Camilo Manzur. — Se modifica el artículo séptimo, que queda redactado en la siguiente forma: Séptimo: El uso de la firma social queda a cargo exclusivamente del socio Olimpo Domingo Contreras; y solamente en caso de ausencia y previa autorización del mencionado don Olindo B. Contreras, podrán representar a la sociedad y hacer uso de la firma social en forma conjunta, los otros dos socios señores Osvaldo Contreras y Camilo Manzur. — Se suprimen los artículos octavo y duodécimo del contrato social. — El artículo noveno queda redactado en la siguiente forma: Noveno: Cada socio podrá retirar mensualmente la suma de tres mil pesos moneda nacional, de sus utilidades líquidas y realizadas. — El artículo décimo queda redactado así: Décimo: Se transferirá a nombre la sociedad que continúa siempre bajo el rubro de "BACIGALUPO Y CONTRERAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", hasta la expiración del término establecido en el contrato social, el contrato de la locación, y energía eléctrica y los impuestos municipales y nacionales, quedando expresamente estipulado que en el caso de oferta de venta en propiedad horizontal del local alquilado, el socio don Olindo Domingo Contreras tiene derecho a comprarlo en beneficio propio. — Cuarto: Para todos los efectos de este convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, y constituyen domicilio especial el cedente en la calle Ayacucho 1138, y los cesionarios en la calle Libertad 480, y 23 Nº 647, Wilde. — De conformidad y a un solo efecto, se firma el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Olindo Domingo Contreras; Osvaldo Contreras; Camilo Manzur. Entre líneas: "octavo y duodécimo del contrato social. — El artículo". Todo vale. Buenos Aires, febrero 7 de 1963. 2º Acto. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.12|2-Nº 42.623-v.12|2|63

C U T R O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Isaac Aarón Cukierman, polaco, casado, domiciliado en la calle Billinghurst quinientos cincuenta y seis, séptimo piso; David Trosman, argentino, casado domiciliado en la calle Díaz Vélez cuatro mil cuatrocientos veinte y uno, séptimo piso, Departamento "C"; Mauricio Trosman, argentino, casado, domiciliado en la calle General Manuel A. Rodríguez dos mil ochocientos treinta; Luis Trosman, argentino, casado, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín un mil diez y seis departamento "B", todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las cláusulas que a continuación se estipulan. — Primera: Queda constituida entre los anteriormente nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "CUTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio legal y sede principal de sus operaciones en la calle Pasteur doscientos sesenta y siete, tercer piso, local "F" de esta Capital, sin perjuicio de cambiarla posteriormente y de establecer sucursales o agencias en el interior y|o exterior del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad se conviene en diez (10) años a partir del día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, que podrá ser prorrogado por otro período de diez (10) años. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación y exportación de artículos en general, financiaciones de venta y operaciones inmobiliarias, agropecuarias y|o mineras, representaciones de Compañía y|o sociedades, sean nacionales o extranjeras, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo que los socios por unanimidad resolvieran explotar. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Dos millones cien mil pesos moneda nacional, dividido en veinte y un mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que es suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: el señor Isaac Aarón Cukierman se suscribe a un total de siete mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sear setecientos mil pesos moneda nacional, los que integra totalmente y en efectivo; el señor David Trosman se suscribe a un total de tres mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, los que integra totalmente y en efectivo; el señor Mauricio Trosman se suscribe a un total de tres mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, los que integra totalmente y en efectivo; el señor Luis Trosman se suscribe a un total de siete mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean setecientos mil pesos moneda nacional, los que integra totalmente y en efectivo. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señores Isaac Aarón Cukierman, David Trosman, Mauricio Trosman y Luis Trosman, con cargo de socios gerentes, en forma conjunta, haciendo uso de la firma social el señor Cukierman con cualquiera de los señores Trosman, precedidos de la razón social "Cutro Sociedad de Responsabilidad Limitada", en esa forma tendrán las más amplias facultades, pero con la absoluta prohibición de comprometerla en garantía o fianza de obligaciones a terceros, dejando asimismo establecido en caso de ausencia, impedimento o enfermedad del señor Cukierman, podrá ser reemplazado en el uso de la firma por cualquier apoderado general o especial que exhiba dicho mandato, así también para endosar cheques para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, para pedir saldos, retirar cheques y para presentarse ante cualquier repartición nacional, provincial o municipal, como ante cualquier tribunal será suficiente la firma de uno solo de los socios gerentes. — Sexta: Los socios gerentes con arreglo a la cláusula anterior, podrán ejercer todos los actos ordinarios y extraordinarios de la administración, realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, especialmente en los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial; representar a la sociedad ante los Poderes Públicos nacionales o provinciales, municipales o policiales, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Aduanas, y todo otro ente autónomo o no, ante los que la sociedad pueda tener intereses o derechos comprometidos, y realizar todos los actos y contratos determinados por el Art. 1881 del Código Civil, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Séptima: Los socios señores Isaac Aarón Cukierman y Luis Trosman retirarán mensualmente para la atención de sus gastos personales la suma de quince mil pesos moneda nacional cada uno, sumas éstas que se cargarán en la cuenta de gastos generales; si se conviniera aumentar dichos importes deberá haber conformidad unánime. — Octavo: Los socios acordarán todos los días de común acuerdo la marcha del negocio en sus aspectos comerciales, económicos y financiero, aunando todos los esfuerzos para la buena marcha de la sociedad, reservándose los socios el derecho de dedicarse a otras actividades no conexas con la misma, siempre y cuando el tiempo a utilizarse no perjudique los intereses sociales. — Novena: Anualmente cada 31 del mes de agosto, se efectuará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento que alguno de los socios lo estime conveniente. — De las utilidades líquidas y realizadas y previa la deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social, conforme a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y después de practicadas las amortigzaciones técnicas se procederá a distribuir el remanente entre los socios en la siguiente proporción: el señor Isaac Aarón Cukierman el treinta y tres con treinta y tres por ciento, el señor Luis Trosman el treinta y tres con trenta y trés por ciento, el señor David Trosman el diez y seis con sesenta y siete por ciento y el señor Mauricio Trosman el diez y seis con sesenta y siete por ciento; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción de las ganancias. — Los Balances se tendrán por conformados si dentro de los sesenta días de practicados los mismos, ninguno de los socios manifiesta su disconformidad. — Décima: En la sede social quedará depositado un libro de actas, rubricado, donde los socios asentarán todas las decisiones vinculadas con la marcha de la Sociedad, inclusive la inserción y aprobación de balances. — Cualquier decisión que interese a la Sociedad deberá ser aprobada por unanimidad. — Undécima: Las causas de la disolución son las que enumera el Código de Comercio. Ninguno de los socios podrá solicitar la disolución de la Sociedad antes del plazo de dos (2) años de constituída la sociedad. — En caso de disolución los socios decidirán de común acuerdo si se procederá a la liquidación de la sociedad o alguno de ellos comprará la parte del socio que desea retirarse. — Si se resolviera proceder a la liquidación se realizará el activo y se extinguirá el pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a sus capitales y utilidades acumuladas. — Duodécima: Si alguno de los socios deseare retirarse de la firma antes de la expiración del presente contrato o de sus prórrogas, deberá comunicar su decisión a la sede de la Sociedad, con una antelación no menor de noventa días mediante telegrama colacionado. — El capital y utilidades acumuladas que le correspondiere, le será reintegrado en tres (3) cuotas bimestrales. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o interdicción de cualquie-

ra de los socios, será facultativo de los otros socios, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades acumuladas de conformidad al balance aprobado, pagadero dentro de los noventa días de producido el deceso o declaración legal de incapacidad, o bien proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso deberán éstos uniformar su personería quien tendrá en la sociedad las mismas atribuciones y obligaciones del socio premuerto o interdicto; a tales efectos procederán a tomar inventario dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad reconocida. — Décimo Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolvérsela, liquidarse o dividirse el caudal común, o que sea una consecuencia de la existencia de la sociedad, será resuelta sin forma de juicio, por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes decidirán sobre la cuestión planteada. — En caso de divergencia o diferencia entre los árbitros designados, los mismos designarán un árbitro tercero y único. — Los fallos serán inapelables, harán cosa juzgada y como tal obligarán a las partes a su fiel y estricto cumplimiento. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. firmando el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha "ut-supra". — Sobre raspado: polaco. Vale. — Otrosí decimos: Donde dice acciones, debe decir cuotas. Vale. — Firmado: M. Trosman. — Isaac A. Cukierman. — Luis Trosman. — D. Trosman. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.12|2-Nº 42.654-v.12|2|63

TELECOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique Alberto Ialuner, argentino, Cédula Identidad Nº 3.452.462, con domicilio en Avda. Las Heras 3507, piso 11, departamento D, Capital y Juan Fermín Chávez, argentino, Cédula Identidad Nº 4.657.603, domiciliado en Juan B. Alberdi 3525, piso 1º. Departamento D, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación social de "TELECOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal será la producción, compra, venta, importación, exportación, distribución, explotación y exhibición de obras y o películas cinematográficas y para televisión. Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, siéndolo actualmente Avda. Las Heras 3507, piso 11, Dto. B, pudiendo, de común acuerdo, trasladarlo, así como establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: La duración de la sociedad se fija en diez años, a partir del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El contrato puede ser rescindido por cualquiera de los socios, con noventa días de anticipación, mediante telegrama colacionado en el domicilio social. Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.—), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente manera: Enrique Alberto Ialuner cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y Juan Fermín Chávez, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital social se encuentra totalmente integrado, conforme al balance que se acompaña por separado y que forma parte integrante del presente contrato. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Enrique Alberto Ialuner, a quien por este acto, se le designa como socio gerente y tendrá todos los poderes de dicho cargo, sin limitación de ninguna especie. Le está expresamente prohibido usar la firma social en actos ajenos al giro del negocio o en garantía de terceros. Sexta: Anualmente, el día 30 de noviembre, se practicará un balance general e inventario, amortizándose los bienes de uso conforme a los porcentajes aceptados por la Dirección General Impositiva. De las utilidades líquidas y realizadas se separará un 5 o|o para la constitución del fondo de reserva legal, hasta completar el 10 o|o del capital social; y el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la misma proporción. Los balances se considerarán aprobados si no se hiciera objección dentro de los seis meses de practicados. Séptima: En caso de fallecimiento incapacidad de alguno de los socios, el otro podrá optar por comprar el haber del socio fallecido o incapacitado de acuerdo al balance que se practicará a tal efecto, o continuar en la sociedad con los herederos o representante legal de aquél, debiendo éstos unificar su representación. En el primer caso, el haber del socio fallecido o incapacitado se abonará en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más un interés bancario. Octava: En caso de disolución de la sociedad el socio gerente será el liquidador, quien actuará conforme a los preceptos del Código de Comercio. Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios sobre el cumplimiento de este contrato o su interpretación, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes, antes de laudar, nombrarán un tercero para casos de discordia y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan conforme a derecho. Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Enrique A. Ialuner; Fdo.: Juan F. Chávez. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 2.640.— e.12|2-Nº 42.661-v.12|2|63

PAPELERA COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, los señores don Carmelo Arcuri, argentino, casado, con domicilio en la calle Terrero número mil novecientos ochenta de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Alberto Canduci, argentino, casado, con domicilio en la calle Benito Juárez número Tres mil setecientos diez y siete de la Capital Federal; doña Amalia Angela Rivas de Arcuri, argentina, casada, con domicilio en la calle Terrero número mil novecientos ochenta de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y doña Inés Bertolone de Canduci, argentina, casada, con domicilio en la calle Benito Juárez número tres mil setecientos diez y siete de la Capital Federal, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada según las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "PAPELERA COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su domicilio en Buenos Aires, hoy en la calle Benito Juárez número tres mil setecientos diez y siete. — Segunda: La duración de este contrato será de cinco años. — Tercera: La sociedad se dedicará a la comercialización de artículos de escritorio, papelería en general y artículos e implementos de toda clase, en general, vinculados con dicho ramo. — Cuarta: El capital social se estipula en doscientos mil pesos moneda nacional divididos en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada uno de los contratantes suscriben del siguiente modo: Carmelo Arcuri noventa cuotas, Carlos Alberto Canduci noventa cuotas, Amalia Angela Rivas de Arcuri diez cuotas e Inés Bertolone de Canduci diez cuotas. Los señores Carmelo Arcuri y Carlos Alberto Canduci integran cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno con el capital correspondiente a la sociedad colectiva del mismo nombre que tienen constituida, según el balance que se practicará de su liquidación; el saldo de Cuarenta mil pesos moneda nacional lo integrarán: el cincuenta por ciento en efectivo al inscribirse este contrato en el Registro Público de Comercio y el cincuenta por ciento restante cuando lo determine la asamblea de socios. Las socias Amalia Angela Rivas de Arcuri e Inés Bertolone de Canduci, integrarán: el cincuenta por ciento al inscribirse este contrato en el Registro Público de Comercio; el cincuenta por ciento restante cuando lo determine la asamblea de socios. — Quinto: La sociedad será administrada por los señores Carmelo Arcuri y Carlos Alberto Canduci, quienes actuando en forma conjunta o indistinta, según lo resuelva la asamblea de socios serán los representantes legales de la sociedad y podrán por sí o por apoderado otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que requieran los negocios sociales, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. — Sexta: Para la consideración y aprobación de las resoluciones que interesen a la sociedad, los socios expresarán su voluntad en asambleas que celebrarán al efecto, convocadas por el o los gerentes o por los socios que tengan la mayoría de las cuotas; de las resoluciones se dejará constancia en un libro rubricado. Si algún socio estuviere ausente podrá delegar en un socio presente, o en otra persona no socio, mediante simple carta-poder, la facultad de actuar en su nombre con voz y voto en las reuniones de socios, de cualquier clase que fueren. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario general, balance y estado de ganancias y pérdidas, que los socios tratarán y aprobarán en reunión especial que se celebrará dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio. Los ejercicios anuales se cerrarán el 31 de diciembre de cada año. — Octava: Previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo legal de reserva, y sin perjuicio de las demás deducciones que los socios resolvieran efectuar para formar las reservas facultativas que estimaren menester, las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se distribuirán entre los socios a porrata de sus cuotas y les serán abonadas en las épocas que fije la asamblea de socios. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios actuales o futuros, la sociedad continuará su giro con el o los socios sobrevivientes, quienes dentro de los tres meses de haberse producido el fallecimiento podrán manifestar su opción a los herederos de adquirir las cuotas de capital del fallecido, abonando por ellas las partes que a aquél correspondiere en la sociedad, por el capital, fondos de reserva, utilidades no distribuidas, o cualquier otro concepto de acuerdo al balance que se practicará al día del deceso. A fin de determinar si existe valor llave y calcular su monto —que deberá ser pagado a los herederos en proporción a las cuotas que tenía el causante— se aplicarán las siguientes reglas: se multiplicará por cinco el promedio algebraico de los importes que exceden o sean necesarios para alcanzar el doce por ciento del capital efectivamente invertido, computando los cinco últimos balances; existirá valor llave y estará representado por el resultado de dicha operación, siempre que este resultado sea un número positivo; se entenderá capital medio invertido en cada ejercicio el que resulta de la aplicación de las normas para el pago del impuesto a los beneficios extraordinarios vigentes para el año 1961. El haber de los herederos, más un interés del ocho por ciento anual, será pagado por los socios sobrevivientes en cuatro cuotas semestrales consecutivas, venciendo la primera de ellas a los seis meses del deceso. Si dentro de los tres meses expresados los sobrevivientes hubieren guardado silencio, se entenderá que han renunciado a la opción referida y los herederos del fallecido, que siempre deberán ser representados por una sola persona, ocuparán el lugar del causante, hasta la expiración del término pactado en el artículo segundo. — Décima: En caso de disolución de la sociedad se efectuará una reunión de socios para decidir del modo de liquidarla y designar él o los liquidadores. En fe de lo cual y para obligarse de acuerdo a derecho los otorgantes firman este solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Carmelo Arcuri, Carlos Alberto Canduci, Amalia Angela Rivas de Arcuri e Inés Bertolone de Canduci.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.12|2-Nº 42.666-v.12|2|63

ETA PETROQUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores don Jaime Yusin, argentino, casado; doña Sara Minsburg, argentina, soltera; don Miguel Chimeles, polaco, soltero; don Rogelio Enrique Pokoik, argentino naturalizado, casado, y don Sulim Granovsky, argentino, casado; todos mayores de edad, hábiles para contratar, y que constituyen domicilio en la Avenida Corrientes número tres mil diez y nueve, C. Fed., y convienen la constitución de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ETA PETROQUIMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avenida Corrientes número 3019, piso 12, oficina 121, pudiendo trasladarlo por decisión de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de tres años a partir del 1º de enero de 1963, y se considerará automáticamente prorrogada por otros tres años si ninguno de los socios manifiesta oposición con sesenta días de anticipación, por lo menos. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros la elaboración, transformación y fabricación de productos químicos derivados del petróleo; la comercialización de tales productos mediante la venta al por mayor o menor de los mismos; importación y exportación de tales productos y de cualquier otro o mercadería que la sociedad disponga. Sin perjuicio de este objeto específico, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial que los socios dispongan. Para la realización de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, vender, arrendar y transferir cualquier título que sea de bienes muebles, inmuebles y semovientes. b) Solicitar y acordar préstamos, con garantías reales o personales o sin ellas, a corto o largo plazo. c) Asociarse con otras personas físicas o jurídicas y aportar capitales a sociedades constituidas o que se constituyan en el futuro y constituir sociedades accidentales para determinados negocios. d) Ejercer mandatos, representaciones y consignaciones, y acordarlos. e) Comprar patentes de invención y procedimientos industriales. e) Efectuar cualquier clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra entidad de crédito, oficial y privada, ya constituida o que se constituya en el futuro. La precedente enunciación es meramente enunciativa, pudiendo en consecuencia realizar la sociedad todos los actos jurídicos lícitos para la realización de su objeto. — Quinta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.), constituido por tres mil cuotas (3.000) de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, integrada por los socios en la siguiente proporción: Jaime Yusin, mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional; Sara Minsburg, trescientas setenta y cinco cuotas o sea trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Rogelio E. Pokoik, trescientas setenta y cinco cuotas o sea trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Miguel Chimeles, trescientas setenta y cinco cuotas o sea trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y Sulim Granovsky, trescientas setenta y cinco cuotas o sea trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, que es la parte de capital que a cada socio le corresponde en la sociedad que se transforma, y cuyo balance se acompaña por separado, firmado de conformidad por todos los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento unánime de todos los socios. — Séptima: Los socios se reunirán en Asambleas Generales Ordinarias dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio social para considerar, discutir, aprobar o modificar el Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de utilidades que deben presentar los socios gerentes. Se considerarán aprobadas las resoluciones sobre tales cuestiones por simple mayoría de votos. Los socios gerentes deberán convocar a Asamblea Extraordinaria fuera del plazo previsto en el presente artículo si lo solicitare un número de socios que represente el 60 o|o del capital. Cada socio tendrá un número de votos igual al de las cuotas suscriptas e integradas que tenga en la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad podrá optar por: a) aceptar la incorporación de los herederos del socio fallecido que se avengan a ello y a la unificación de su representación, los cuales tendrán en ese caso todos los derechos del causante, pero no intervendrán en la administración de la sociedad, sin perjuicio de sus derechos de fiscalización; b) disolver parcialmente la sociedad respecto del socio fallecido; c) por disolver totalmente la sociedad y liquidarla en los supuestos apartados b y c, a los herederos del socio fallecido se les abonará lo que corresponda en concepto de devolución de capital y utilidades en los plazos que se determinará y que no podrán exceder de un año, el capital devengará un interés del 1 o|o mensual. — Novena: La Gerencia de la sociedad será desempeñada por los socios Sara Minsburg y Miguel Chimeles, quienes tendrán las más amplias facultades en el manejo de la sociedad y tendrán asimismo el manejo de la firma social. La firma en Bancos estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta, o la de uno de ellos conjuntamente con la de cualquier otro socio que se designe. Los gerentes designados en este acto podrán ser removidos únicamente en Asamblea de socios por el voto de tantos socios que representen por lo menos el 75 o o del capital social. — Décima: El ejercicio social comenzará el día 1º de enero de cada año y finalizará el 31 de diciembre del mismo año. Se efectuará un balance provisional al 30 de junio del mismo año. Las utilidades líquidas y realizadas, que arroje cada ejercicio o balance provisional, se distribuirán entre los socios de la siguiente manera:

los socios Miguel Chimeles, Rogelio E. Pokoik y Sulim Granovsky tendrán el 14 o|o cada uno, respectivamente; el socio Jaime Yusim el 22 o|o y el socio Sara Minsburg el 36 o|o. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Bajo las diez cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, que las partes, previa lectura y ratificación de todo su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Jaime Yusin. — Sara Minsburg. — Miguel Micheles. — Rogelio Enrique Pokoik. — Sulim Granovsky.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.— e.12|2-Nº 42.670-v.12|2|63

E B E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 12 de julio de 1962, materializando lo convenido por documento privado del 16 de octubre de 1961, el señor Adib Saquer, vendió, cedió y transfirió a favor del señor Jalil Saquer, las doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía en la sociedad "EBES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, todo ello con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1961. — Asimismo, se modificó la cláusula cuarta del contrato constitutivo, quedando nombrado gerente el socio Jalil Saquer, con uso de la firma social, quien tendrá a su cargo la dirección, administración y representación de la sociedad; quedando vigentes y con pleno vigor las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. Enmendado: diciembre. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.12|2-Nº 42.672-v.12|2|63

T U B O N O R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Luis Héctor Delcarlo, Ugo Roberto Curetti y María Cherry de Walmsley, únicos socios integrantes de la razón social "TUBONOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de marzo de 1958, bajo el Nº 630, al folio 339 del libro 33 de Contratos de S. R. L., más modificación inscripta el 31 de julio de 1962, bajo el Nº 1.621, al folio 187 del libro 43 de Contratos de S. R. L., han convenido lo siguiente: Aumento de capital social: Se eleva el capital social de $ 1.000.000 a $ 1.500.000, dividido en 1.500 cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los tres socios por partes iguales, a razón de pesos 500.000 cada uno, totalmente integrado según balance que se firma por separado, practicado al 31 de diciembre de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente; prórroga de vigencia social: operándose el vencimiento social el próximo 7 de enero de 1963, resuelven prorrogar la duración de la sociedad por cinco años más, a partir de esa fecha. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas que no se oponen al presente, firmándose de conformidad, en Buenos Aires, a los 26 días de diciembre de 1962. — Entrelíneas: fecha. Vale. Ugo Roberto Curetti. — María Cherry de Walmsley. — Luis Héctor Delcarlo.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.12|2-Nº 42.676-v.12|2|63

TRANSPORTE FLUVIAL CONCORDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 1962, entre los señores Domingo Figallo, argentino, casado, domiciliado en Antonio Lanusse 947, San Fernando, Prov. de Buenos Aires; Rinaldo Jorge Mihaljevich, argentino, soltero, domiciliado en Chacabuco 885, San Fernando, Prov. de Buenos Aires; Claudio Nicolás Mihaljevich, argentino, casado, con domicilio en Chacabuco 885, San Fernando, Prov. de Buenos Aires, y doña Ana Bosich de Mihaljevich, italiana, casada, con domicilio en Chacabuco 885, San Fernando, Prov. de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven, en su carácter de únicos componentes de "TRANSPORTE FLUVIAL CONCORDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha 22 de mayo de 1962, lo siguiente: Primero: Elevar el capital social a la suma de nueve millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 9.000.000), dividido en nueve mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, mediante el aumento de tres mil cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: novecientas cuotas, o sean novecientos mil pesos moneda nacional, por el señor Domingo Figallo; novecientas cuotas, o sean novecientos mil pesos moneda nacional, por el señor Rinaldo Jorge Mihaljevich; seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional, por el señor Claudio Nicolás Mihaljevich, y seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional, por la señora Ana Bosich de Mihaljevich, quienes las integran totalmente, mediante la capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad y que han sido transferidas a la cuenta capital, según balance practicado el 31 de octubre de 1962. — En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Domingo Figallo, $ 2.700.000; Rinaldo Jorge Mihaljevich, $ 2.700.000; Claudio Nicolás Mihaljevich, $ 1.800.000 y Ana Bosich de Mihaljevich, pesos 1.800.000. — Segundo: Esta modificación de contrato y la capitalización de los créditos premencionados se efectúa con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1962. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, suscriben el presente en un único ejemplar. — Domingo Figallo. — Rinaldo Jorge Mihaljevich. — Claudio Nicolás Mihaljevich. — Ana Bosich de Mihaljevich.

Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680.— e.12|2-Nº 42.677-v.12|2|63

A C C I O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores José Bernardo y Oscar Héctor Alessandro, argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, únicos integrantes de "ACCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar el contrato de la misma, firmado con fecha 22 de abril de 1958 y ampliado el 26 de junio del año 1961 en su artículo cuarto, que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social será de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas (2.400) de mil pesos (m$n. 1.000) cada una y las cuales quedan suscriptos por partes iguales entre los socios, es decir: José Bernardo, 1.200 cuotas de mil pesos cada una, y Oscar Héctor Alessandro, 1.200 cuotas de mil pesos cada una". — De acuerdo con lo expuesto, los firmantes dejan establecido y formalizado este convenio modificatorio del contrato de "Acción, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de junio de 1958, bajo el número mil novecientos sesenta y uno, al folio cuatrocientos tres del libro treinta y cuatro y su ampliación, inscripta el 31 de agosto de 1961, bajo el número treinta y ocho del libro cuarenta y uno de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Oscar Héctor Alessandro. — José Bernardo.

Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.12|2-Nº 42.678-v.12|2|63

EDICTOS JUDICIALES

A N T E R I O R E S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos: CERVINI JUAN RINALDO s|INFORMACION POSESORIA TREINTAÑAL, cita por quince días a los que se consideren con derecho a la propiedad del bien sito en Washington Nº 3660, Capital Federal, que corresponde al lote Nº 20, Manzana Nº 2, Sección Nº 45, Circunscripción Nº 16, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en este juicio. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 - e. 9|2 - Nº 42.466 - v. 14|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITA ALVAREZ de BORGES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Santos S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.8|2-Nº 42.415-v.19|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.050 v.12|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATIAS VENE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.1º|2 Nº 42.070 v.12|2|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FELISA ISNARDI Vda. de PODESTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.6|1 Nº 42.248 v.16|2|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIRHAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.6|2 Nº 42.229 v.16|2|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TULIO JUAN GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.470. v. 20|2|63.

Luis A. Herrera a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUGENIO JUNCAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.4|2 Nº 42.125 v.14|2|63

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTE ENRIQUE PARADISO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.589 v.21|2|63

Juzgado Civil Nº 4, Secretanría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PESIA CHALOJ o PESIE CHOLOJ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.445. v. 20|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PALICIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.6|2 Nº 42.261 v.16|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA HOUGET de MAZZINI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.8|2-Nº 42.423-v.19|2|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LEO de MALAGRINO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.533. v. 20|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN BELGOROSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600 - e. 7|2 - Nº 42.309 - v. 18|2|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE LANZANI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.657 v.21|2|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARLOS MARIO YGOBONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis M. Abrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.442. v. 20|2|63.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIA PATOCCO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.8|2-Nº 42.348-v.19|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA TAFURO de DEL FRANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.8|2-Nº 42.402-v.19|2|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA ZEME de KAUFMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600 - e. 7|2 - Nº 42.272 - v. 18|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMADO REISSIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 - e. 7|2 - Nº 42.320 - v. 18|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GIROMINI. Publíquese 10 días. Buenos Aires, junio 28 de 1962. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600. e. 2|2. Nº 42.093. v. 13|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR SAVARESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.069 v.12|2|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO LINERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.646 v.21|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FRISIANI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.8|2-Nº 42.351-v.19|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BRAVO DE CANTERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — $ 1.600.— e.6|2 Nº 42.266 v.16|2|63

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELVIRA BISCIGLIA o BISIGLIO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — José M. Monclá, secretario. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.446. v. 20|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAORMINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962.
— José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 42.401-v.19|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ANGELICA RODRIGUEZ de CZENIK. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 - e. 7|2 - Nº 42.273 - v. 18|2|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, por exhorto Juzgado Civil y Comercial Rosario Tala, Entre Ríos, Dr. Angel A. Warner, secretaría Ossola, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO LOPEZ DELZAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.4|2 Nº 42.149 v.14|2|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.636 v.21|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MUDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962.— Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 42.355-v.19|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GALLUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Isaac P. Molina, secretario.
$ 1.600 - e. 7|2 - Nº 42.307 - v. 18|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA CAFFARELLA o CAFFARELLA de BATTISTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 - e. 7|2 - Nº 42.306 - v. 18|2|63

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de ALFREDO LACCHIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962.
Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.058 v.12|2|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELCIRIA o ELCIRIA GERARDA MEANA de VALLEJOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 42.391-v.19|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 8|2 Nº 42.374 v. 19|2|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERNARDONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 8|2 - Nº 42.417 v. 19|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GARRAMONE de LONGIOVINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.7|2 Nº 42.318 v.18|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|2 Nº 42.183 v.16|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA FRANCISCO POCH. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre diez de 1962. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 2|2. Nº 42.080. v. 13|2|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARINUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.062 v.12|2|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA DE RITO de SACO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero siete de 1963.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.650 v.21|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos de ANTONIO PORTAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero siete de 1963.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.649 v.21|2|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO RAUL TARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.506. v. 20|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MONTI de BACCHELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.7|2 Nº 42.326 v.12|2|63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LABIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1963.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|2 Nº 42.267 v.16|2|63

Nº 13

El Juzgado en lo Civil N 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ALIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962.
— Francisco A. Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.039 v 12|2|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION FONTAN DE VILLEGAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.642 v.21|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 — e.11|2 Nº 42.628 v.21|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA IZZO de LOMBARDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 8|2 Nº 42.347 v. 19|2|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO VERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962.
— Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. — e.7|2 Nº 42.338 v.18|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RUGGIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1963.
— Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.6|2 Nº 42.193 v.16|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BORSANI de EMILIOSSI o MARIA CATALINA CAROLINA BORSANI de EMILIOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.451. v. 20|2|63.

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEO RICARDO FONTANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962.
— Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1600.— e.11|2 Nº 42.643 v.21|2|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MASSARO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e. 8|2 Nº 42.416 v. 19|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO OLIVARES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.462. v. 20|2|63.

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO o GAETANO BERTOLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. — e.7|2 Nº 42.319 v.18|2|63

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LA PORTA de SEMENZATO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 8|2 Nº 42.422 v. 19|2|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DAPELO o DAPELO y SCHIAFFINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 8|2 Nº 42.345 v. 19|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRAMIÑAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.7|2 Nº 42.334 v.18|2|63

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 y Secretaría número 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EDUARDO VINELLI o VINELLI y VINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. — e.7|2 Nº 42.286 v.18|2|63

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF o ADOLFO WENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.459. v. 20|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAKEO KAWAGUCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.7|2 Nº 42.287 v.18|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO PARISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.7|2 Nº 42.281 v.18|2|63

Nº 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Alberto Noceti, cita por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTA PETEIRA de NARETTO y JOSE DOMINGO NARETTO. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.7|2 Nº 42.295 v.18|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SIMONESCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.7|2 Nº 42.268 v.18|2|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BALGÜERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.7|2 Nº 42.328 v.18|2|63

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OLIVEIRA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 22 de 1962. Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e. 2|2. Nº 42.077. v. 13|2|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DONATA MUSCIO de LIBONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 del año mil novecientos sesenta y dos. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.645 v.21|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES ELEUTERIO RAVAGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.7|2 Nº 42.290 v.18|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENEROSA DOLORES LEMA DE ZAPPETTINI o MARIA LEMA DE ZAPPETTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 42.262 v.16|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA PORRAZZO DE FARINACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.6|2 Nº 42.184 v.16|2|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN o GERMAN ENRIQUE KRAHENBUHL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.6|2 Nº 42.257 v.16|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO SIMCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.6|2 Nº 42.254 v.16|2|63

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.452. v. 20|2|63.

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATALIO SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.7|2 Nº 42.317 v.18|2|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 42.464-v.20|2|63

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CALUSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Alberto H. Montes De Oca, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.665 v.21|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL OLIVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.690 v.21|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MURAHOVSKY de SEIGUER; MOISES SEIGUER y de ROGELIA SEIGUER de MINSK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.6|2 Nº 42.197 v.16|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES WOLF SPATZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.6|2 Nº 42.217 v.16|2|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO PEDRO MATTALDI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 2|2. Nº 42.098. v. 13|2|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO TEALDO ALIZIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.651 v.21|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MANUEL JULIARENA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 - e. 9,2 - Nº 42.477 - v. 20|2|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS PEDRO BUSADER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600 e. 8|2 Nº 42.356 v. 19|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE MARIA DE LA ENCARNACION SEOANE de LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 8|2 Nº 42.346 v. 19|2|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO SCARONE y ELIDA LUISA OLIVERA o ELIDA LUISA ELIZONDO OLIVERA de SCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.6|2 Nº 42.228 v.16|2|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por seis días a MARIA ANTONIA PANO para comparecer en el juicio caratulado "Parada Ricardo contra Pano María Antonia, s|Consignación de Alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720.- e.11|2 Nº 42.635 v.13|2|63

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7 cita por cinco días a RODOLFO FREITES para comparecer en juicio "Maidana Narciso c| Freites Rodolfo s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1962. — Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 720.- e.11|2 Nº 42.621 v.13|2|63

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por tres días a HECTOR PUSINO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 720.- e.11|2 Nº 42.663 v.13|2|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EUFEMIO ANTONIO SANCHEZ. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.- e.11|2 Nº 42.596 v.15|2|63

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSTAFA ISMAEL TARBUCH. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.- e.11|2 Nº 42.575 v.15|2|63

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CARMEN PASSARELLI de MANFREDO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e. 8|2 Nº 42.424 v. 13|2|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO COTUGNO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.- e.7|2 Nº 42.291 v.12|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "BLUCA S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el día 13 de enero de 1960. Síndico: Mario Kumani, domicilio: Roque S. Peña Nº 628, EP., a quien los acreedores deberán presentar, en el término de veinte días, los títulos justificativos de sus créditos. El día 25 de marzo de 1963, a las 14 horas, se reunirá la junta en la sala del juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario
$ 2.400.- e.11|2 Nº 42.577 v.15|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "S. Y. D. WAINSTEIN Y H. CALABRIA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Luciano S. Grieco, con domicilio en Junín 262, 3º P. "G", los justificativos de créditos. — El 13 de mayo de 1963, a la hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000. e.8|2. — Nº 42.397 v.13|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de FARA S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 días para presentar al síndico Marcos Feller, Paraná 580, 5º K, los justificativos de créditos. El 3 de mayo de 1963, a la hora 15, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 1º de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200. e.8|2. — Nº 42.410 v.13|2|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "PETERSON Y CIA. SOC. EN COM. POR ACC.", la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al síndico Contadora Antonieta Romano, Guardia Nacional Nº 2423, los justificativos de créditos. El día 5 de Junio de 1963, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.600.- e.11|2 Nº 42.630 v.15|2|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de FABRICA ARGENTINA DE TACOS S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles el término de veinte días para presentar al Síndico Rodolfo F. Yaryura, con domicilio en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 730, piso 4º, oficina 42, los justificativos de sus créditos. El 29 de abril de 1963 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 42.528v.14|2|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO GERARDO HEREDIA la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Jorge Oscar Alberto Sparvoli, calle Sarmiento 833, 4º, "E", los justificativos de créditos. El 16 de abril de 1963, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600.- e.11|2 Nº 42.674 v.15|2|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de MARCOS DISHAN s. Convocatoria que se ha señalado la audiencia del día 4 de junio de 1963 a las 13 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendientes, habiéndose designado síndico al Contador Luis Domingo López, Lavalle 1537, 2º piso, departamento I.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 42.450-v.14|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de COLDMAKER S. R. L., la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al Síndico Leopoldo Portnoy, Córdoba 937, (a), Dto. 4 los justificativos de créditos. El 2 Mayo de 1963 hora 15 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 42.516-v.14|2|63

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ANTONIO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 28 de enero de 1963. Luis Manuel Albarracín, secretario.
e. 11|2. Nº 1.904. v. 15|2|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DARIO MENDEZ (Causa Nº 33.246), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 29 de enero de 1963. Raúl C. Cruz, secretario.
e. 11|2. Nº 1.905. v. 15|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO BEIDERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. de cheque (causa Nº 32.321), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 11 de enero de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e. 11|2. Nº 1.906. v. 15|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SATURNINO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto (causa Nº 32.979), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Airese, 9 de enero de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e. 11|2. Nº 1.907. v. 16|2|63

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzg. de Inst. Crim. Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL MARTINOTTI, a comparecer en la causa Nº 22.766 que se le sigue por estafa y evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 10 de enero de 1963, Secretaría Nº 114. Juan J. Devalle, secretario.
e. 11|2. Nº 1.908. v. 15|2|63

Nº 8

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NORMA ESTHER TORRES, a comparecer en la causa Nº 9.419, que se le sigue por daño en perjuicio de la Policía Federal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 24 de enero de 1963. Secretaría Nº 124. Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 11|2. Nº 1.909. v. 15|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR FERNANDEZ CASANOVA a comparecer en la causa Nº 11.734, que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 23 de enero de 1963. Secretaría Nº 124. Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 11|2. Nº 1.910. v. 15|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO GUILLERMO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 11.991, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 28 de enero de 1963. Secretaría Nº 124. Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 11|2. Nº 1.911. v. 15|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO PISANO, a comparecer en la causa Nº 10.239, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 25 de enero de 1963. Secretaría Nº 124. Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 11|2. Nº 1.912. v. 15|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE JOSE BARATTO, a comparecer en la causa Nº 11.987, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 24 de enero de 1963. Secretaría Nº 124. Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 11|2. Nº 1.913. v. 15|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO JOSE POZZOLI, a comparecer en la causa Nº 11.987, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 24 de enero de 1963. Secretaría Nº 124. Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 11|2. Nº 1.914. v. 15|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DEMARIA CARODOSO, a comparecer en la causa Nº 10.112, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. Secretaría Nº 124. Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 11|2. Nº 1.915. v. 15|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO LUIS CRANDJEAN, a comparecer en la causa Nº 12.056, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 17 de enero de 1963. Secretaría Nº 124. Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 11|2. Nº 1.916. v. 15|2|63

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, int. a cargo del Juzg. Inst. Nº 9, se emplaza por el término de cinco días a JULIO EDUARDO PINTO, a comparecer en la causa Nº 656, que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 15 de enero de 1963. Secretaría Nº 127. Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 11|2. Nº 1.953. v. 15|2|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE COCOURET, a comparecer en la causa Nº 28.237, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de enero de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 11|2. Nº 1.917. v. 15|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE BURGUES FARRE, a comparecer en la causa Nº 26.048, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de enero de 1963. — Secretaría Nº 129. — Carlos A. Herrera., secretario.
e. 11|2. Nº 1.918. v. 15|2|63.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO SARTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.653, que se le sigue por infracción a la ley de prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Cándido A. Mariño, secretario.
e. 11|2. Nº 1.919. v. 15|2|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIA DA'POZZO de FERNANDEZ ECHEVERRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.647, que se le sigue por infracción a la ley de prenda bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Cándido A. Mariño, secretario.
e. 11|2. Nº 1.920. v. 15|2|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SANTIAGO FETTOLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.654, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Cándido A. Mariño, secretario.
e. 11|2. Nº 1.921. v. 15|2|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO G. GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.646, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Cándido A. Mariño, secretario.
e. 11|2. Nº 1.922. v. 15|2|63.

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrución doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO HEREDIA, a comparecer en la causa Nº 1.078, que se le sigue por falsificación cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 11|2. Nº 1.923. v. 15|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RUBENS GREGORIO RACEDO, a comparecer en la causa Nº 1.034, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 11|2. Nº 1.924. v. 15|2|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY MARIA PASCUALA FELICE, causa 1.126, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 11|2. Nº 1.925. v. 15|2|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DOMINGO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 11|2. Nº 1.926. v. 15|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO ZANONI, a comparecer en la causa Nº 1.030, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 30 de 1963. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 11|2. Nº 1.927. v. 15|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a RAUL AURELIO FRENCH, a comparecer en la causa Nº 1.084, que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 16 de 1963. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 11|2. Nº 1.928. v. 15|2|63.

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 13, se emplaza por el término de treinta días a HECTOR OSCAR PERUSCIONE a comparecer en la causa Nº 959, que se le sigue por robo y asoc. ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — Secretaría Nº 139. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 11|2. Nº 1.929. v. 15|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 13, se emplaza por el término de cinco días a VALENTIN ALEJO BENITEZ, a comparecer en la causa Nº 851, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de enero de 1963. — Secretaría Nº 139. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 11|2. Nº 1.930. v. 15|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rebori, interinamente a cargo Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de cinco días a JULIO JUAN INGRASSIA, a comparecer en la causa Nº 1018 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 28 de enero de 1963.
Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.11|2 Nº 1.931 v.15|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rebori, interinamento a cargo Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO TOLEDO a comparecer en la causa Nº 1004 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 24 de enero de 1963.
Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.11|2 Nº 1.932 v.15|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, interinamente a cargo Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO GUERDILE a comparecer en la causa Nº 929 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 22 de enero de 1963.
Guillermo, Rafael Navarro, secretario.
e.11|2 Nº 1.933 v.15|2|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ABRAHAM NICOLAS ALMEYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 963), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de enero de 1963. —Carlos A. González Gartland, secretario.
e.11|2 Nº 1.934 v.15|2|63

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS GALINDO en la causa Nº 3000 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 25 de enero de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.11|2 Nº 1.935 v.15|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a NORBERTO RUBEN SALDICO en la causa Nº 3114 que se le sigue por el delito defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 25 de Enero de 1963. — Carlos A. Renarte, secretario.
e.11|2 Nº 1.936 v.15|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MANUEL PEDRO TOMAS SOTO, en la causa Nº 3009, que se le sigue por el delito de lesiones Artículo 92 del Código Penal, por ante la Secretaría del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 22 de Enero de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.11|2 Nº 1.937 v.15|2|63

Nº 16

Artículo 139 del Cód. de Procs. en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom (Juzg. de Menores Nº 16), se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ANGEL RUANO a comparecer en la causa Nº 936 que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de enero de 1963.
Secretaría Nº 149 a|c. del Dr. Alfredo Battaglia; Palacio de Justicia, piso 7º.
Alfredo Battaglia, secretario.
e.11|2 Nº 1.938 v.15|2|63

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, Juzgado de Instrucción Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ORLANDO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 910 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 149. — Buenos Aires, 11 de enero de 1963.
Alfredo Battaglia, secretario.
e.11|2 Nº 1.939 v.15|2|63

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO ORSILI y ELIAS MIERA, a comparecer en la causa Nº 2801, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, enero 28 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.11|2. — Nº 1.944 v.15|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a ARMANDO FEDERICO, a comparecer en la causa Nº 2.673, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 28 de 1963. — Secretaría Nº 154, Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.11|2. — Nº 1.945 v.15|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN GRASS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e.11|2 — Nº 1.946 v.15|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MAÑANES, Causa Nº 2865, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 17 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.11|2. — Nº 1.947 v.15|2|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL PETROLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.11|2. — Nº 1.948 v.15|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ANIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa Nº 2793 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —
Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, enero 23 de 1963.
José Mancinelli, secretario.
e.11|2 Nº 1.940 v.15|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CATALANO a comparecer en la causa Nº 2733 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, Enero 30 de 1963.
José Mancinelli, secretario.
e.11|2 Nº 1.941 v.15|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SELVA ARGENTINA VARGAS causa Nº 3072, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
José A. Whittingslow, secretario.
Secretaría, enero 30 de 1963.
e.11|2 Nº 1.942 v.15|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, a|c. Juzg. Instruc. 18, se emplaza por el término de treinta días a MIGUEL GUTMAN, a comparecer en la causa Nº 2791 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de Enero de 1963.
Secretaría Nº 156.
José A. Whittingslow, secretario.
e.11|2 Nº 1.943 v.15|2|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 y Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a BARBARA STEINBACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.605, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 25 de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|2. — Nº 1.949 v.15|2|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR HORACIO FALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173. inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.636.
Buenos Aires, enero 29 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.11|2. — Nº 1.950 v.15|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO HOCKL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.408.
Buenos Aires, enero 25 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.11|2. — Nº 1.951 v.15|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO AGUSTIN JUAN NEBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.408.
Buenos Aires, enero 25 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.11|2. — Nº 1.952 v.15|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 11 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|2. — Nº 1954 v.15|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GERONIMO ESCARSELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 11 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|2. — Nº 1.955 v.15|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON MENAJOSKY o MENAJOVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.055 que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos —art. 302, Cód. Penal— bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de enero de 1963. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.
e.11|2-Nº 1.958 v.15|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal, Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS ANDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.210, que se le instruye por el delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de enero de 1963. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.
e.11|2-Nº 1.957 v.15|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo EDES A. PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa. Nº 8.086, que se le instruye por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de enero de 1963. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.
e.11|2-Nº 1.959 v.15|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría del firmante, se cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JOSE DIAZ o JOSE DIAZ ALLENDE o JOSE V. DIAZ, acusado de malversación de caudales públicos, en la causa Nº 2707, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, 28 de diciembre de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.11|2. — Nº 1.956 v.15|2|63

JUZGADO FEDERAL

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don OSVALDO PERSIANI, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Secretaría, diciembre 18 de 1962. — Julio S. Soto, secretario.
e.11|2-Nº 1.960 v.13|2|63

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio "PUCHEU HILARIO (s|suc.) c|SCARILI TOMAS ANGEL s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo el 16 de febrero próximo, a las 17 hs., el inmueble ubicado en Mar del Plata, calle Alberti 347, sup. 343,51 ms. cs. Base $ 948.405, contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 42.671-v.15|2|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría número 11, comunica por cinco días en el juicio "CASTIGLIONI de CHILOAEGUY, CAROLINA, c| STAMATO, VICENTE ANTONIO (su concurso), s|cobro hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 13 de febrero, a las 16 hs., el inmueble de la calle Oliden 4109, edificado en terreno de 8 m. frente por 24m80. Base $ 280.000. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero cinco de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.7|2-Nº 42.270-v.12|2|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos: "MONTI de POCLAVA, EMMA PIA, su sucesión", que el martillero Jorge E. Coll, rematará en el mismo inmueble el 24 de febrero, a las 18.30 hs., la finca ubicada en la calle 24 Nº 787, Miramar, provincia de Buenos Aires. Desocupada. Sup.: 749,95 mts. cs. Base: $ 400.000 m|n., contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Angel César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 42.693-v.15|2|63

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 11, Sec. 22, comunica por 5 días, autos GUIDALI LUIS c|BARTOLOME BRUNO, s|ejecutivo", el martillero A. Larocca rematará el 28 de febrero, a las 17 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, un departamento ubicado en la calle Nicasio Oroño Nº 1111, planta baja, Nº 2 "B", entre Avda. Gaona y Figueroa. Superficie propia cubierta, de 29 mts. 97 decímetros cuadrados, más un común del edificio en la proporción del catorce con trece centésimos por ciento. Base: pesos 160.000 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 42.332-v.12|2|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "MALAMUD ISRAEL y MOISES c|BALDERRIN OTTO s|cobro ejecutivo" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388 Capital, el 14 de Febrero, a las 15.30 hs., el campo "Cairami" antes Estancia Santa Inés, que es parte del Establecimiento "La Derrota", ubicado en el departamento 9 de Julio (Pcia. de Santa Fe), sup. 2.100 hectáreas, 8,417 m c Base $ 2.030.400,- contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000.- e.8|2 Nº 42.395 v.13|2|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "MACARIO MARIA s|Testamentaria", que el martillero Manuel Sanchez Guerra, rematará en la calle Méjico Nº 2269, Capital, el martes 12 de febrero a las 17 horas, los bienes muebles inventariados a fs. 110 de los citados autos, entre otros: Una camilla de hierro, un banco de hierro, una vitrina de hierro, etc., etc., todos en el estado en que se encuentran. — Salen a la venta sin base y al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.200. e.9|2. — Nº 42.453 v.12|2|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "SAMPAOLESI JOSE GUERINO y NELLY ALCIRA contra MALDONADO PEDRO. BREGLIA ESTEBAN, BORGO CARLOS ALBERTO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de febrero, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Marcos Paz 3836/42, sup 290,3998 ms. cs. — Base pesos 788.651.—, contado, 8 o|o de seña, 3 por ciento de comisión.
Buenos Aires, febrero cinco de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000.— e.8|2-Nº 42.396-v.13|2|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio TOMASEO CIRIL contra CARUANA IGOR s|división de condominio" que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo Nº 311, Capital, (Hall de ventas de la Corporación de Rematadores, el jueves 14 de febrero, a las 15.30, la unidad número 2 del edificio calle Tucumán número 238/40, que tiene una superficie propia exclusiva de 58,94 m. c. y un porcentual del 10,44 o|o indivisos del inmueble. — Alquilada a la Cía. Hisp. Amer. de Turismo en $ 6.000 mensuales con contrato vencido fecha 28|3|960. Base $ 400.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 42.385-v.13|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por diez días, en los autos UGALDE OYARZABAL JOSE A. J. c|BARRENECHEA MARCELO ENRIQUE eje., hipotecaria, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. El jueves 14 de febrero, a las 16 hs., un inmueble régimen propiedad horizontal ley 13512. Departamento unidad Nº 3, de la planta baja, sito en esta Capital Federal, calle Moldes 2390 e|las de Blanco Encalada y Olazábal, con sup. cubierta propia de: 42,93 m.c. y común 14,88 m.c. lo que forma una superficie total de: 57,81 m.c. correspondiéndole un porcentual del 8.26 % con relación al valor total del inmueble e igual porcentual sobre las partes pro-indivisas del terreno que ocupa la referida finca. El lote se designa con la letra "A", y mide: 9m53 al N. E.; por 25m98 de fondo. Base $ 150.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 6.400. e. 2|2. Nº 42.092. v. 13|2 63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c|CARDOZO FELICIANO LORENZO s|Ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, el día 19 de febrero de 1963, a las 17 hs., el inmueble de la calle Cacique Catriel sin número, antes nueve, entre las de Victoriano Loza y Rawson, de la localidad de Merlo, Partido del mismo nombre. — Superficie 259,80 mts. cuadrados. — Base $ 149.365 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 - e. 9|2 - Nº 42.438 - v. 14|2|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 10 días en autos "CALIRI NUNCIO c|JUAREZ CARLOS MARIA, s|ejec. hipot.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el domingo 3 de marzo, a las 16 y 30 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en Boulogne, partido de San Isidro, calle Castelli (e) Blandengues y Bernardo de Irigoyen, designada como lote 20, manz. C, mide: 10 m. de frente al N.O. por 30m04 de fondo S.O. y 30m09 al N.E. Base $ 283.085 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 4.800.— e.11|2-Nº 42.574-v.21|2|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "CRUZ DE PEREIRA SARA ERMINDA c|FEKIOLI de SCHALSCHA ILDA ESTHER, ejecución hipotecaria", que el martillero Nicanor O. Cafferata, rematará en la misma, el día 17 de febrero de 1963, a las 10.30 horas, el inmueble de la calle Catamarca Nº 2770, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López. Superficie 516,90 m2. — Base $ 330.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.000. e.9|2. — Nº 42.501 v 14|2|63

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "SANTISO JOSE M. y otros c|DAVICE OSVALDO R. s|hipotecario", que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de febrero, a las 18 horas, en la misma, la finca calle Pablo Zufriategui 1068, de Ituzaingo, Part. Morón, Pcia. Buenos Aires. — Superficie 191,72. — Base $ 373.360 m|n. — Al

contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, Piso 2º 37-0753.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962 — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.9|2. — Nº 42.490 v.14|2|63

JUDICIAL. — Juzgado Nac. Civil número 28, Sec. 55, comunica por 5 días en los autos "ALTAMIRANO EDELMIRA y MIELCO EUGENIO c|ZAMARREÑO SANCHEZ GENARO, s|hipotecario", el martillero A. Larocca rematará el 23 de febrero, a las 17 hs., sobre los mismos, dos lotes de terrenos ubicados en el partido de General Rodríguez, Pcia. de Bs. Aires, entre las estaciones Francisco Alvarez y G. Rodríguez, señalados con los números 10 y 21 de la manzana 14, calle sin nombre y sin número, entre las dos calles sin nombre, lote 10: mide 23 mts. 94 cms. en su frente al N.E.; 23 mts. 57 cms. en el N.O. y 33 mts. 59 cms. en su otro costado. Sup. 282 mts. 15 decímetros cuadrados. Lote 21: con frente a la calle sin nombre y sin número, mide 12 mts. de frente al Sud por 33 mts. de fondo. Sup. 396 metros cuadrados. Base $ 47.744 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.7|2-Nº 42.329-v.12|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LOS CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita por cinco días a FIDEL GURALNIK y SIMA KOSODOY de GURALNIK para comparecer en juicio "Banco de la Nación Argentina c|Casa Fidel S. R. L. s|ejecución de fianza" a reconocer firmas y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener por reconocidas las firmas en caso de incomparencia y por constituido el domicilio legal en los estrados del Tribunal. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1962. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 1.600.— e.9|2 Nº 42.519 v.14|2|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por 5 días en juicio: "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S.A.A. c|OSCAR ROBERTO RESQUIN y otra, s|ejecutivo", que el martillero Carlos M. Porto rematará en el mismo, el 16 de febrero 1963, 17 horas, el lote 14 mz. 7, calle Pellegrini, San Antonio de Padua, Ptdo. Merlo, Prov. Bs. As. — Sup. 223,84 mts.2. — Base $ 9.610 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.600. e.9|2. — Nº 42.458 v.14|2|63

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "DE MARCO HNOS. c|MERCEDES ROLDAN viuda de RENNIS s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 22 de febrero de 1963, a las 11.30 hs., en Pje. del Temple 2688, Cap., lo siguiente: una heladera eléctrica familiar usada, marca Trineo, Nº U 2790, con gabinete pintado de color blanco y de una sola puerta, completamente equipada. El bien se encuentra en exhibición en Av. Mitre 400 esq. España, Caseros, Prov. de Bs. As. Base $ 3.450. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero seis de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 42.675-v.13|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio CENTRAL S.A.C.I.M.I.F., contra BIANCO HNOS. SOCIEDAD COLECTIVA, s|prenda, que el martillero Gerardo Capristo, rematará en la Av. La Plata 1163|65, el día 22 de febrero de 1963, a las 11 horas, los siguientes objetos: un motor Mercedes Benz 56, tipo O.M. 312-915 E. 6.501.748, de 110 C.V., que se exhibe en el lugar del remate. — Base $ 169.320. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.9|2. — Nº 42.505 — v.12|2|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "C. E. T. A. CIA. ELECTRONICA ARG. DE E. BOBES Y CIA. c|JORGE PRETO", s|ejec., que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en la calle San José 1754, el 14 de febrero del cte. año, a las 10 hs., una motoneta marca "Siambretta", motor Nº 8326, patente de la ciudad de Bs. As. Nº 83925, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Av. Montes de Oca 677. El bien no se entregará hasta que se haya aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Eduardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 42.669-v.13|2|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 9, hace saber por tres días en autos "FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c| BARALE PEDRO CARLOS y otros S| E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 21 de febrero a las 9 y 30 hs. en el local de la calle Lafayette 1917, donde se exhiben y con las bases que se detallan, los siguientes objetos: Un taladro eléctrico marca "3.000", Nº 4694. Base $ 3.000 m|n.; Una rectificadora de bielas marca Fipat Nº 31335, con motor eléctrico, base $ 95.000.- m|n.; Una alisadora de bancada marca Fipat, con motor eléctrico Motormach, Nº 31336: base $ 80.000.- m|n; Una rectificadora de pistones marca Fipat Nº 31905, motor marca "Delta", base $ 30.000.- m|n.; Una rectificadora de cigüeñales marca Fipat Nº 32004, con motores marca Corradi, base $ 130.000.- m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.680.- e.9|2 Nº 42.441 v.12|2|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "PRENDAMAC C. I. F. S. COM. P. ACCIONES c|GORDILLO ANDRES G. s|ej. prenda", que el martillero Juan F Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 22 de febrero actual, hora 10, un automóvil Cadillac, tipo coupé, modelo año 1938, motor 6 B-6697, 110 HP, chapa 841-972, año 1962 Prov. Bs. Aires. Se exhibe Otamendi 444. Base m$n. 23.575. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.- e.9|2 Nº 42.522 v.12|2|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c| DEMUTH de DEMUTH JUANA I., ejec. prend", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 8 de marzo de 1963, a las 9 hs. el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A. 710, Nº 27400, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base m$n. 40.919, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.- e.9|2 Nº 42.224 v.12|2|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|2 al 8|2|63.

Nº 6

Juzgado Nac. Comercio Nº 6, Sec. Nº 17, autos: "C. I. T. I. S. A. c|RUSSO VICENTE SALVADOR s|ejecución prendaria", comunica por 3 días, que el martillero Hebe Martha Colombaro, rematará en Av. San Martín 7000, el dia 14 de Febrero de 1963, a las 15 hs. un camión marca Csepel, año 1956, modelo D-700, motor 6134115. Base $ 270.000. Comisión 10 o|o, efectivo, contado; exposición lugar del remate. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962 — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960.- e.9|2 Nº 42.481 v.12|2|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio caratulado ESTECO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES contra VICENTE GRANUZZO s|ejecutivo, que el martillero don Gerardo Capristo rematará el día 16 de febrero a las 11 horas, en Paraguay 4780, donde se exhibe, una heladera eléctrica marca "Bariloche" de 11 pies sin base, al contado, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate, de acuerdo con el art. 520 de C. de Ptos. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1963. — Roberto Riera, secretario
$ 1.200.- e.9|2 Nº 42.507 v.12|2|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "DUCDOC AMADEO JACINTO c|MARTINELLI RAUL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 22 de febrero actual, hora 10, un camión Federal, modelo año 1939, motor Nº 919729. Pat. 529078 Provincia Buenos Aires, año 1954. Se exhibe Rivadavia 7655. Base m$n. 34.870. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.9|2 Nº 42.523 v.12|2|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos COLOMBINI MARIO c|RAVBAR ANGEL ALBERTO s|ejec. prendaria, que el martillero Carlos Andriolo rematará el día 27 de febrero de 1963, a las 17 hs. en Triunvirato 3564, donde se encuentra en exhibición, una máquina de agujerear tipo radial marca Cincinatti, Serie XX Nº 3564 de 900 mm. de brazo con motor acoplado marca Siam Nº 25214 de 3 HP de 220|380 volts y de 900 R.P.M., usada. Base $ 14.000. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200.— e.9|2 Nº 42.491 v.12|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por ocho días a los acreedores de RAFATINA S. A. C. I. F. I. la convocatoria solicitada. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Autos y vistos: Atento a la solicitud de fs. 30 y estando debidamente llenados todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719 corresponde hacer lugar a la apertura del juicio de convocación de acreedores de Rafatina S. A. C. I. F. I. Por ello, así se declara; y en consecuencia: nómbrase Síndico al Contador don Pedro Herbst, quien ha resultado sorteado en acto público —previo aviso— en audiencia de la fecha; fíjase el plazo de 20 días a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico designado los justificativos de sus créditos; convócase a los señores Acreedores a Asamblea, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 7 de mayo de 1963, a las 14 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; procédase por el Actuario a la intervención de la contabilidad del peticionante, en la forma prevista por el Art. 13, Inc. 4º de dicha Ley, a cuyo efecto deberá exhibir sus libros en Secretaría, dentro del término perentorio de veinticuatro horas a contar de la notificación del presente bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición; publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y "Será Justicia" con transcripción íntegra de este auto, dentro del plazo perentorio de cuarenta y ocho horas, debiendo el convocatario traer al expediente los justificativos del caso dentro del segundo día de vencido el término anterior, bajo el mismo apercibimiento antes indicado; y a fin de la regular y rápida tramitación del juicio desígnase los días lunes, miércoles y viernes, o el subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para que los interesados concurran a Secretaría a oir notificaciones. — Notifíquese por Secretaría en papel común. — Rep. la foja. — Fdo.: Carlos Castro Walker, Juez.

Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 10.240.— e.9|2 Nº 42.531 v.18|2|63

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, comunica por dos días en el juicio "MALARA, AIDA DOMINGA c|MOGARLAN S. R. L., s|despido", que el martillero Juan Bautista López rematará en San José 1754, el 15 de febrero de 1961, a las 17: 4 ventiladores grandes de pie de 4 paletas, marca "S.I.A.M."; 1 reloj para marcar la entrada y la salida, marca "Cronos", con su tarjetero para 50 empleados; 1 ventilador de mesa marca "Sea", de 4 paletas; 1 máquina de escribir marca "Olivetti Lexicon 80", Nº 148.820, de 260 espacios, estado nueva; 1 báscula que pesa hasta 300 kilogramos, marca "La Justicia", con sus pesas corrsspondientes; 2 estufas a kerosene marca "Aurora"; 1 heladera marca "S.I.A.M" de 7 1|2 pies, que se encuentra desconectada; 1 máquina de tejer con motor eléctrico de la casa H. Keller, que se exhiben en el mismo lugar. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Héctor Genoud, secretario.
$ 1.120.— e.11|2-Nº 42.684-v.12|2|63

CONVOCATORIAS ANTERIORES

[illegible]
Sociedad Anónima Comercial

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, 28 de febrero 1963, 10 horas, sede social Lavalle 1601, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe Síndico, correspondiente 8º Ejercicio, 31 octubre 1962.

2º Proyecto distribución utilidades.

3º Fijación honorarios Directores y Síndicos y remuneración Directores, cargos fijos.

4º Elección Presidente y Directores Art. 8º estatuto.

5º Elección Síndico Titular y Suplente.

6º Designación dos accionistas suscriban acta asamblea.

El Directorio.

NOTA: Recordamos señores accionistas art. 15 estatuto sociedad.
$ 3.200 - e. 11|2 - Nº 42.634 - v. 15|2|63

AGROPECUARIA TECNICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 10.485

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de febrero de 1963, a las 14 horas, en Montevideo Nº 643, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|1962; distribución de utilidades.

2º Remuneración a los Directores y Síndico.

3º Fijación de su número y elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 2.400 - e. 11|2 - Nº 42.667 - v. 15|2|63

A. P. GREEN ARGENTINA S. A.
Com., Ind. y de Ing.
Piedras 383 Capital

CONVOCATORIA

Por resolución del Diretcorio, se convoca a los Señores Accionistas al 28º Ejercicio, que tendrá lugar el dia 21 de Febrero de 1963, a las 9,30 horas, en el local social, calle Piedras 383, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio tereminado el 31 de octubre de 1962;

2º Distribución de utilidades y retribución a los Directores y Síndico;

3º Capitalización parcial saldo de Revalúo Ley 15.272;

4º Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes y de un Síndico titular y uno suplente, por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en a Asamblea deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 del Estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, 16 de enero de 1963.
$ 4.400.— e.11|2-Nº 42.611-v.15|2|63

A R M A C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-8.324)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 22 de febrero 1963, 11.00 horas, Pasaje Portugal 574, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|62.

2º Ratificar designación de director efectuada por el síndico.

3º Fijar honorarios para directores y síndico.

4º Fijar número de directores y elegirlos.

5º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|2 Nº 42.608 v.15|2|63

ADEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de febrero de 1963 a las 11 horas en Reconquista 365, 2º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º, del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|2 Nº 42.606-v.15|2|63

ARMCO ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de

febrero de 1963, a las 11 horas, en el local social, Avenida Corrientes 330, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1962;
2º Destino de las utilidades;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Disposición saldo revalúo contable;
5º Elección de directores, síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800. — e.9|2 Nº 42.520 v.14|2|63

A R C O M E T S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
El Directorio de "Arcomet S. A. I. C. y F.", convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en su sede social, calle 25 de Mayo 583, el día 22 de febrero de 1963, a las 8 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico y destino a darse al dividendo; y remuneración de los síndicos;
2º Designación de nuevo Directorio y elección de síndicos;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerdan las disposiciones del artículo 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.200. — e.8|2 Nº 42.405 v.13|2|63

"B"

BANCROFT-BRILLOTEX ARGENTINA S. A. C. I.
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de febrero 1963, 18 horas, en Esmeralda 337 para: Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962; Determinación número de Directores, elección Directores y Síndicos; Designación dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.614 v.15|2|63

BESTANI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de febrero de 1963, a las 9 horas, en Av. Juan B. Justo 1480, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos al Art. 347 del Cód. de Com. por el ejercicio 1961|62;
2º Destino de las utilidades;
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Carmelo Garrafo. síndico.
$ 2.000.— e.11|2 Nº 42.607 v.15|2|63

BOLLAG & ROTH S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 21|2|1963 hora 10, Rivadavia 1227 entrepiso, efecto considerar Art. 347 C. Comercio al 31|10|1962 y remuneración Directores 1962|63, distribución utilidades, elección Directores, síndicos, aumento capital, y accionistas, firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. e. 9|2 Nº 42.463 v. 14|2|63

"C"

CARLOS AVERSA - COMET S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Beazley Nº 3621|51, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 4 (cuatro) directores titulares para completar el período hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente para completar el período hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 17º de los Estatutos.
El Directorio.
$ 3.200 - e. 11|2 - Nº 42.625 - v. 15|2|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima
Convócase As. Ord. 22|2|1963, 18,30 hs., Diág. Norte 832, sigte.
ORDEN DEL DIA:
1º Design. 2 acc. aprobar y firmar acta.
2º Consid. doc. art. 347 C. C. ejerc. 31|10|1962.
3º Asignac. honor. Direct. y Síndico.
4º Elecc. Direct. y Síndicos.
El Directorio.
$ 1.600 - e. 11|2 - Nº 42.632 - v. 15|2|63

C R E T A
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Exp. 15.689
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de febrero de 1963, a las 9 hs., en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400 - e. 11|2 - Nº 42.652 - v. 15|2|63

COMPAÑIA MEDITERRANEA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de febrero de 1963, a las 12 y 30 horas en Corrientes 545, Esc. 106 para tratar:
1º Consideración documentos establecidos por el art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, Ejercicio 31|7|62.
2º Retribución Directores y Síndicos y Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000 - e. 11|2 - Nº 42.647 - v. 15|2|63

CORRIENTES CENTRAL S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Castro Barros 1824, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio al 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000 - e. 11|2 - Nº 42.681 - v. 15|2|63

COLOMBO HNOS.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede de Avenida de Mayo 580, entrepiso, el día 23 de febrero de 1963, a las 10 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
$ 3.200. — e.11|2-Nº 42.605-v.15|2|63

COLOMBO Y MAGLIANO
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede de Avenida de Mayo 580, Capital, el día 23 de febrero de 1963, a las 9 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
$ 3.200. — e.11|2-Nº 42.604-v.15|2|63

CLIPPER
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero a las 10 horas, en Fco. Acuña de Figueroa 1243, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código Comercio, ejercicio 30 de agosto de 1962.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección síndicos.
5º Aprobación revalúo contable Ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.
$ 2.800. — e.11|2-Nº 42.585-v.15.2|63

CULPINA
S. A. C. I. F. I. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de febrero de 1963, a las 8 horas, en la calle Corrientes 222, 5º, izquierda,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Ratificación del art. 9 de la ley 11.719.
3º Información sobre el estado actual de los bienes.
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. — e.11|2-Nº 42.578-v.15|2|63

CMG PUBLICITARIA
Sociedad Anónima Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, horas 19, en L. N. Alem 651, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62;
2º Elección de directores y síndicos y remuneración de los mismos;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.9|2 Nº 42.503 v.14|2|63

COARGENT S. A. I. F. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ord. para el 20|2|63, a las 18 hs, en Lavalle 1454, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. doc. art. 347 Cód. Com.
2º Elección directorio y sindicatura.
3º Desig. 2 accion. para firmar acta.
— El Directorio.
$ 2.000.- e.7|2 Nº 42.288 v.12|2|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION. S. A.
Registro Nº 9.113
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Televisión S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de febrero de 1963 a las 10 horas, en Castex 3345, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización al Directorio para emitir acciones conforme al Art. 4º y 5º del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.7|2 Nº 42.283 v.12|2|63

CUPRIFERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Minera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de febrero de 1963, a las 18 hs., en el local social, Av. San Juan 2599, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1962;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 2.800. — e.9|2 Nº 42.527 v.14|2|63

CAREGUA S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de febrero de 1963, a las 16 horas, en Campos Salles Nº 2114, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes a: 3º, 4º y 5º ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 1958, 1959 y 1960, respectivamente:
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 42.312-v.12|2|63

"D"

D I C O N
Difusión Contemporánea
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el miércoles 20 de febrero de 1963 a las 9 horas, en la calle Pavón número 2444, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de un director titular por el término de dos años.
3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.11|2-Nº 42.600-v.15|2|63

D A Y T O N S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de febrero de 1963, a las 18 horas en Bmé. Mitre 311 piso 6º para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
3º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
— El Directorio.
$ 2.400 e.11|2 Nº 42.688 v.15|2|63

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S.A.C.I.F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de febrero de 1963, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al trigésimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Informe del síndico.
3º Propuesta de distribución de utilidades.
4º Elección de directores, elección del síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.
5º Destino del saldo de revalúo contable Ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1963.
— El Directorio.
$ 4.000.— e.11|2-Nº 45.583.v.15|2|63

"E"

"EL ATENEO"
Librería Editorial
Pedro García S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a los Accionistas de "El Ateneo" Pedro García S. A. Librería, Editorial e Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1963, a las 9 horas, en la sede social de Florida 340, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Revalúo Contable y destino del saldo de dicho Revalúo, conforme a la Ley 15.272.
2º Consideración de la documentación referida por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al IX ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1962.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes del día 19 de febrero de 1963, para tener derecho a voto en la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.- e.7|2 Nº 42.282 v.12|2|63

"F"

F. M. C. ARGENTINA S.A.C.I. Y F.
(Reg. N 12037)
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de febrero de 1963, a las 11 horas, en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1185, 6º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Códi-

go de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Designación de Síndicos Titular Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.11|2 Nº 42.664 v.15|2|63

FICOBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero corriente, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 530, 4º piso.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1962.

2º) Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para aprobar Acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 9|2 Nº 42.443 v. 14|2|63

FOCOLAR

Sociedad Anónima Constructora Industrial Comercial Mandataria y Agropecuaria

N - 14.867

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de febrero corriente a las 11,30 horas, en 25 de Mayo Nº 577, a efectos de tratar: 1º) Consideración de la renuncia de Directores y Síndicos; 2º) Conveniencia de aumentar el número de Directores; 3º) Elección de Presidente, Directores y Síndicos; 4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 - e. 9|2 - Nº 42.447 - v. 14|2|63

FABRIL SAN ANTONIO S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de febrero de 1963, a las 19, en el domicilio de Uruguay 560, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.

2º Designación de número y elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Emisión de m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias, clase "A".

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos.

$ 3.600.— e.9|2 Nº 42.517-v.14|2|63

F I D O C O

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

(N.4969)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de febrero de 1963, a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Venezuela Nº 538, 1er. piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1962;

2º Consideración de la propuesta del Directorio sobre remuneraciones de los directores y síndico;

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año;

4º Elección de dos directores suplentes, por un año, y síndicos, titular y suplente;

5º Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades hasta un valor nominal de $ 5.000.000;

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones, o el correspondiente certificado bancario, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.9|2 Nº 42.521 v.14|2|63

E D U

S. A. Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop. Río Bamba 496 — Buenos Aires Expte. Nº 15.327

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 18 de febrero de 1963, a las 19 horas en Río Bamba 496, 2º piso, para considerar:

1º Aumento capital autorizado;

2º Reforma de estatutos. — Aumento capital;

3º Elección de autoridades definitivas,

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 1.600.— e.7|2 Nº 42.294 v.12|263

"I"

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1963, a las 13 horas, en el local de la sociedad, Luzuriaga 731, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos incluidos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1962. Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.800. — e.9|2 Nº 42.478 v.14|2|63

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del artículo primero de los Estatutos.

2º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600 e. 9|2 Nº 42.449 v. 14|2|63

INTERAMERICANA DE NAVEGACION

Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera "I. N. S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el 22 de Febrero de 1963 en Florida 323, 5º Piso a las 9.30 horas para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los Documentos del Artículo 347 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962 y el Informe del Síndico.

2º Modificación de Estatutos y Aumento Capital Autorizado.

3º Integración Directorio y Síndicos.

4º Distribución de Utilidades.

5º Dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|2 Nº 42.339 v.13|2|63

"J"

JOHN DEERE ARGENTINA, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1963, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 515 (1º Piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio económico vencido el 31 de octubre de 1962.

2º — Establecer el número de Directores Titulares para el próximo ejercicio (Art. 10º de los Estatutos).

3º — Elección de los Directores Titulares de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea en el punto anterior y de tres Directores Suplentes, todos ellos por el término de un año (Art. 13º de los Estatutos).

4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año (Art. 24º de los Estatutos).

5º — Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.

6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Art. 34º de los Estatutos). — Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — El Directorio.

$ 4.800. e.8|2. — Nº 42.337 v.13|2|63

JOHN DEERE ARGENTINA, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1963, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 515 (1º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.— Modificación del Artículo Sexto de los Estatutos sociales.

2º — Determinación de las características de las acciones a emitirse por el aumento de capital.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. e.8|2. — Nº 42.336 v.13|2|63

"K"

KINGSTON SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 22 de febrero de 1963, a las 15 horas, en Belgrano 295, 3º piso, Dep. 8, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, y modificación de los artículos tercero y cuarto de los estatutos sociales.

2º Elección de directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|2 Nº 42.653 v.15|2|63

"L"

LABORATORIOS DOCTOR THIEL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1963 a las 9 horas en Estados Unidos 2341, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Sindicatura;

3º Designación o ratificación del Directorio y Sindicatura;

4º Cualquier otro punto que los accionistas resuelvan agregar a la orden del día;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la Sociedad sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e. 9|2 Nº 42.439 v. 14|2|63

LUMEX

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Lumex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Rivadavia 1931 el 18 de Febrero de 1963 a las 18.30 horas para tratar:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|2 Nº 42.358 v.13|2|63

"M"

MERCADO CENTRAL DE MADERAS S.A.C.I.F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Av. Corrientes Nº 465 (2º piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1962, y distribución de beneficios.

2º — Elección de Directores titulares.

3º — Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 21 del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días como mínimo de anticipación. — El Directorio.

$ 3.600. e.11|2. — Nº 42.695 v.15|2|63

MERCADO CENTRAL DE MADERAS S.A.C.I.F. e I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1963, a las 10 horas, en el local social, Av. Corrientes Nº 465 (2º piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los artículos 15 y 17 del Estatuto.

2º — Autorización a dos personas para gestionar la aprobación de las reformas que se hayan sancionado.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 21 del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días como mínimo de anticipación. — El Directorio.

$ 2.800. e.11|2. — Nº 42.694 v.15|2|63

MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA S. A. I. C. F. e I.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de febrero de 1963, a las 9 horas, en Montevideo 641, piso 2º, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las emisiones realizadas por el Directorio, según lo autorizado por Asamblea Extraordinaria del 30 de julio de 1962.

2º Modificación del artículo 4º del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cumplir el artículo 14 del estatuto.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 42.421 v.13|2|63

MATRAJT HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Febrero de 1963 a las 18 horas, en el local de la calle Canning 381, Capital, para tratar lo siguiente

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º — Revaluación de los bienes según Ley 15.272.

3º Estado actual de los capitales. Aumento del capital autorizado.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 42.360 v.13|2|63

"O"

OCID

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 del corriente, horas 12, en Avda. Pte. R. S. Peña 846, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, documentación mencionada en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962, y asignación directores.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|2 Nº 42.583 v.15|2|63

"P"

PETRO—TECH ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial Comercial y de Minería

(Registro Nº 9753)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de febrero de 1963, 17 horas en Florida 556, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, inc. 1) Código de Comercio, ejercicio 31 octubre 1962 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores, Síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 11|2 Nº 42.658 v.15|2|63

PADUA ARGENTINA, S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, 28|2|63, a las 18.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 362, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio al 31|10|1962.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.579 v.15|2|63

PIANCETINO LTDA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera Cereales - Oleaginosos

Expediente Nº 7950 I. G. J.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 17.30 horas, en 25 de Mayo 330, 4º piso, Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|10|1962.

2º Considerar la resolución del Directorio, de dejar sin efecto el revalúo contable.

3º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|2-Nº 42.419-v.13|2|63

"R"

RYGA, S.A.A.C. e I.

Número 7.530

2da. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19|2|63, a las 8.30 horas, en Cangallo 444, planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos referidos en el art. 347, inc. 1º del Cód. Com. referidos al ejercicio al 30|6|1962.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y su remuneración.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|2-Nº 42.615.v.13|2|63

R. Y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 11.244)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 1963, a las 12 hs., en Suipacha 1120, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|10|62.
2º Aumento de capital autorizado. Reforma de los artículos 4º y 5º del estatuto.
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|12-Nº 42.494-v.14|2|63

"S"

SANATORIO LISTER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1963, a las 13 horas, en el local de calle Mendoza 3095 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.11|2 Nº 42.631 v.15|2|63

S U L F I S U D
Fábrica Argentina de Hidrosulfito y Afines S. A.
N—8.510

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 22 de febrero de 1963, a las 12 horas, en Sarmiento Nº 329, 5º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.11|2 Nº 42.637 v.15|2|63

S. A. Inmob. y Ganad.
"LA CRISTINA"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1963, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para considerar:
1º Aumento del capital social y reforma de estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 42.495-v.14|2|63

SANTIAGO S. A. IND. Y COM.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 21 de febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en Solís 427, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º Elección del Directorio por un año (Art. 8).
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|2-Nº 42.524-v.14|2|63

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL, AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
(en liquidación)
Inscrp. Nº 2145
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1963, a las 9.30 horas, en Tronador 71, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del acta.
2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
3º Renuncia de un mandatario liquidador.
4º Designación de mandatarios liquidadores y síndico.
5º Ditsribución del remanente de liquidación. — Pedro A. Cuvry, Liquidador.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 42.279 v.12|2|63

"T"

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de febrero, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Lavalle 345, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
3º Designación por el presidente de dos accionistas que harán el escrutinio en la elección. (Art. 28 de los estatutos sociales).
4º Elección de dos directores titulares por tres años, de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 42.602.v.15|2|63

"TYNGATU"
S. A. Industrial y Comercial
Lavalle 391 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 18 horas, en la calle Lavalle 391, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 10 ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Ratificación honorarios directores rentados.
3º Autorización al Directorio para la emisión de acciones destinadas al pago de dividendo.
4º Fijación del número y elección de directores titulares por el término de dos años.
5º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963.
$ 4.400.— e.11|2-Nº 42.609.v.15|2|63

T A I C A S. A. I. C. I. F.
N - 7097
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 17 horas, en Marcos Paz 2570, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|2.Nº 42.502-v.14|2|63

TAGRAF SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1963, a las 15 horas, en el local social Acevedo 843, Capital, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1 del Cód. de Com. Ejercicio: 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de Utilidades. Remuneración Directorio y Síndico.
3º Fijación número directores y elección de los mismos, así como de los síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 9|2 Nº 42.465 v. 14|2|63

"V"

VERFSIT
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de febrero de 1963, a las 16.30 horas, en el local social calle Monasterio 271 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firma; el acta de la asamblea;
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
3º Renovación del Directorio;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1962/1963 — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 42.359 v.13|2|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Trujillo Hermanos y Compañía, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Gerardo Costa Réditos nº 144.442-002 vende a Manuel Benigno Souto Varela Réditos Nº 844.232-002 y Modesto Francisco Souto Varela Réditos 844.233-002 el negocio del ramo de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas denominado "La Esperanza" sito en esta Capital Federal calle AVENIDA DE LOS CORRALES 6602 al 6622 esquina TIMOTEO GORDILLO 2529. Reclamos de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.000. e. 11|2. Nº 42.619. v. 15|2|63.

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 45-7892, avisan que: José Ricardo Sciesciani, Nicolás Marino Sciesciani y Raúl Corones venden a José Díaz Boga y Javier Díaz Boga su negocio de Café, Bar y Restaurant, sito en AV. CORDOBA nº 3601|05 esquina BULNES nº 1206, Capital, libre de deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.200. e. 11|2. Nº 42.617. v. 15|2|63.

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina Nº 912, T. E. 37-3583, avisan que Antonio Otero vende a Carmen Suárez, Eugenio Potocki y Domingo Crudo, los que se hacen cargo del activo y pasivo, la cuarta parte que le pertenece del negocio de restaurante y bar que, en sociedad de hecho con los mismos, explotan en la AVENIDA BELGRANO Nº 3302, de esta ciudad, domicilio de las parte. Reclamos de ley a los balanceadores.
$ 1.200. e. 11|2. Nº 42.599. v. 15|2|63

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1264 (entrepiso), Capital, T. E. 38-7233|5917, avisan que Pío Enrique Negri, Manuel Alvarez y David Rothemberg, únicos integrantes de "Ultramar Palace Hotel S.R.L.", capital $ 300.000, propietaria del Ultramar Palace Hotel, AV. DE MAYO Nº 1156, Capital, venden 300 cuotas de capital a Concepción García de Fernández, libre de Pasivo al 28 de febrero de 1963. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.000. e. 11|2. Nº 42.580. v. 15|2|63

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso), Capital, T. E. 38-5917|7233, avisan: Clementino Flores, Francisco Seta, Manuel Salgueiro Misa, Eusebio Giménez, Emilio Crespo, Gerardo Collazo, José Collazo, Francisco Duro, Luis Fraga, Francisco Ríos y Taira Hyodo venden a Constantino Lorenzo, Julio María Vázquez, Manuel Sobral, José Otero, Manuel Romero, Evaristo Pardiz, Manuel Pampin, Daniel Pérez, Emilio Garca, Osvaldo Antonio Pipino, Venancio García y César Pampin, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Cafés y Tés, Helados y Golosinas sito en la AVENIDA CORDOBA 3565, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas. — Este aviso se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de nuestra parte, en los nombres, en el Boletín del 17|12 al 21|12|62.
$ 3.200. e. 11|2. Nº 42.531. v. 15|2|63

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Francisco A. Schifiro vende a Virgilio R. Mallebrera, Juan J. L. Mallebrera y José V. Pérez, su negocio Restaurant y Bar sito AVDA. JUAN B. ALBERDI 3996|4000, Cap. — Dom. partes y recl. ley nuestras ofic.
$ 1.200 e.11|2 Nº 42.616 v.15|2|63

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano Nº 214, 2º piso, oficina 6, T. E. 45-1001, que Angel Vigil vende a Lorenzo Reyes Oviedo, Luis Antonio Pérez y Luis González, el neg. de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 600 esq. CERRITO. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600 e.11|2 Nº 42.626 v.15|2|63

Se avisa al comercio que Fernando Idelfonso González y Gino Barbaresi venden a Miguel Furriol y Victoria Quel, su negocio de fiambrería y rotisería denominado "La Pradera" sito en la calle AVELLANEDA 2300 esq. CARACAS 495 de la Capital Federal, libre de pasivo, de todo gravamen y de personal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley 11.867 en el mismo negocio.
$ 1.200.— e9|2-Nº 42.475-v.14|2|63

Se avisa que la sociedad Coriolano Hnos Sociedad Anónima Comercial, Industrial Importadora y Exportadora con domicilio en la AVDA. BELGRANO 570 dedicada a la comercialización de accesorios para maquinarias en general se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad Coriolano Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada que con el mismo domicilio y dedicada a igual ramo giraba en esta plaza Reclamos de ley en Belgrano 570, Capital.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 42.508-v.14|2|63

Gaspar Gasparrini, Corredor y Martillero Público, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisa: Blas Paparigopulos vende a José Cordero, libre de todas deudas, gravámenes, embargos y personal, el negocio de venta de golosinas, librería y juguetería, establecido en la AVENIDA CORRIENTES Nº 4394, Ciudad, sus domicilios. Reclamos en término Ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|2 Nº 42.365 v.13|2|63

Melo Norte S. A. (Mart. Julio A. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que David Sordoni vende a Roberto José Fallo, su negocio de garaje y afines sito en ARREGUI Nº 3769, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|2 Nº 42.375 v.13|2|63

Inmobiliaria Boedo S.R.L. Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que por su intermedio Confitería Minué S.R.L. vende su negocio Confitería, Fáb. de Masas y Sandwiches sita en AVENIDA JUAN B. ALBERDI 4979, Capital, a Francisco Grillo. Dom. de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 8|2 Nº 42.377 v. 13|2|63

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con oficinas en Boedo 677, Cap., avisan que Graziano Graziani vende a Ricardo Alvarez su negocio Frutería y Verdulería sito en AVENIDA COBO 992, Capital. Domicilio de partes y reclamos ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|2 Nº 42.378 v.13|2|63

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523 avisan: que Mario Angel Gigli vende a Leonardo Castiñeira su negocio de Carnicería sito en AVELLANEDA Nº 2030|32 esq. FRAY LUIS BELTRAN. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.8|2 Nº 42.370 v.13|2|63

E. Valiño, martillero público, oficinas Esmeralda 155, Capital, avisa que: Carlos Faggio, Réditos 332.957-004, vende su parte mitad indivisa del negocio Bar-Restaurant sito en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4100, Capital, al condómino Francisco Gacio. Réditos 746.774-00, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. Dom. partes, mismo negocio. Reclamos ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.8|2 Nº 42.357 v.13|2|63

Bruno y Cía. Balanc. y Mart. Púb. Of. Av. Mayo 776, 1º A. T.E. 30-5918. Avisan que Antonio Cortés vende su negocio de Rotisera y Heladería, sita AVDA. GAONA 4501|03 Cap. libre de deudas y gravámenes a Elba Emilia Mosquera, dom. partes reclamo ley N| of.
$ 1.200 e.7|2 Nº 42.301 v.12|2|63

"B"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3333 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Vicente José Allo, Sabino Monterroso y Manuel Villar, venden a sus socios José Miñones, José María Trillo y Manuel Pose, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, tres sextas partes indivisas del negocio de café-bar sito BRASIL 399 esquina DEFENSA, de esta Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley n oficinas.
$ 1.600 e.11|2 Nº 42.644 v.15|2|63

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber, por el término de cinco publicaciones, que el Sr. Pérez Julio vende la mitad indivisa de su negocio de Frutería y Verdulería, sito calle BERMUDEZ 3231, Capital Federal, al Sr. M a r i n o Abad. Reclamos de Ley, hacerlos en el negocio.
$ 1.200 e.11|2 Nº 42.660 v.15|2|63

Se avisa por cinco días que Faustino Fernández vende su negocio de hotel sito en BELGRANO 452, 2º piso, Capital, a Manuela Prada Barrio de Vega; domicilio de las partes y reclamos de ley en Azcuénaga 942, 4º A, Capital. — Doctor Manuel Prada Fernández, abogado.

$ 1.200.— e.9|2-Nº 42.493-v.14|2|63

Costa, Pérez Llana y Cía S.R.L. of. Paraguay 1233 T.E. 42-1459. Avisan Anulación venta negocio Taller de Compostura de Calzado, BOULOGNE SUR MER 521, que Samuel Szulc y Aarón Danowicz hacían a Pedro Guido y María Rosa Antona. Dom. partes y Reclamos n|of.

$ 1.200 e.7|2 Nº 42.289 v.12|2|63

"C"

Luis E. Besanzini & Cía., Neuquén 1445, avisan que: Marcelo Luis Frontini y Ambrosio Frontini, venden a Julio Oscar Jurado y Alcides Osvel Melgratti, fiambrería y quesería, CNEL. APOLINARIO FIGUEROA 325. Dom. partes y recl. Ley, n|oficinas.

$ 800.— e.11|2-Nº 42.685-v.15|12|62

Trujillo Hermanos y Compañía, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Manuel Padín Grela, Réditos Nº 127.765-001 vende a Guillermo García Souto, Réditos Nº 412.235-001 y José Calvo Conde, Réditos Nº 411.475-001 el negocio del ramo de Panadería Mecánica denominada "Nelly", sito en esta Capital Federal calle CUBA 4181 al 4185 Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.000. e. 11|2. Nº 42.618. v. 15|2|63

El escribano Aquiles Yorio (Av. de Mayo 580), comunica que la sociedad "Julio Sabra e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Canning 966, dedicada a los ramos de tejidos y bonetería se transforma en "Julio Sabra e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Financiera e Inmobiliaria", domiciliada en CANNING 966, transfiriendo el activo y pasivo de sus negocios. — Reclamos Ley, Canning 966 Cap. Fed

$ 1.600 e.11|2 Nº 42.655 v.15|2|63

Se hace saber que los señores José Bono y José Arena venden al señor José Marazzita negocio de zapatería siton en CABILDO 2280, local 54. — Reclamos de ley doctor Eugenio E. Palacín, abogado, San Martín 574, 6º piso. Dom. partes.

$ 800.— e.9|2-Nº 42.515-v.14|2|63

Frade y Del Valle y Cía., martilleros públicos, con oficinas Lope de Vega 86, Capital, avisan que el señor Andrés Chistaki vende al señor Manuel Pereyra Salgado el negocio de despensa y fiambrería sito COSIO 6901 esq. CAÑADA DE GOMEZ 997 Cap., libre de todo gravamen. Reclamos nuestras oficinas. — NOTA: Se publica nuevamente por haberse insertado con error la dirección del negocio con edicto número 41.236, 17|1|63.

$ 1.200.— e.9|2-Nº 42.498-v.14|2|63

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Do Brito De Nana, inscripción Réditos 719.950-003 vende a Luis Fernández García, inscripción Réditos 770.590-003, negocio de Hotel-Alojamiento sito calle CORDOBA Nº 2437, piso 4º Izq. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|2 Nº 42.380 v.13|2|63

José González, mart. público, ofic. Cuenca 2228, avisa que Herminio Fernández vende, libre de toda deuda su negocio de Fábrica de Pastas Frescas, sito en la calle CENTENERA 3533, a Elder N Saporito, Rafael M. Manetti y Vicente Pasalacua. — Reclamaciones ley en mi oficina, domic. de partes.

$ 800.— e.7|2-Nº 42.302-v.12|2|62

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Av. Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que, la señora Josefa Celia Seoane, vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle CRAMER Nº 3070, Capital, a los señores Antonio Cardelle y Valdomero Valcarce. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.7|12-Nº 42.315-v.12|2|63

Clemente P. Font, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Vilela 2224/26, Capital. T. E. 70-4041, avisa que Roberto López Muiños y Ubaldino Prado venden a Gumersindo Barcala su negocio de lechería, sito en CRAMER 3764, Capital, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.7|2-Nº 42.325-v.12|2|63

"CH"

Mario Corradini, Martillero Público, Segurola 701, avisa: Nelly Dora Pagliettini de Vázquez vende a José Feijó y Pablo Manelli, Confitería, Bombonería, Molienda, Venta de Café y Helados, CHIVILCOY 30; domicilio de partes y reclamos de Ley en mi oficina, T. E. 67-8625.

$ 800.- e.8|2 Nº 42.400 v.13|2|63

"D"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo y Cía., Martilleros Públicos, Nelson Atilio Castaño, Réditos Nº 823.202-003 y Atilio Esteban Castaño, Réditos Nº 823.201-003, venden a Antonio Díaz Expósito, Réditos número 721.589-002, negocio de Panadería Mecánica sito Capital Federal, calle DIRECTORIO 2211|13|15. Reclamaciones de Ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituído partes contratantes.

$ 1.600. e. 15|2. Nº 42.620. v. 15|2|63

Juan Perí, comunica al comercio en general que vende su negocio "kiosko" venta de cigarrillos y anexo ubicado en la calle DORREGO Nº 1657, Capital Federal, a los señores Pedro Antonio Liguere, Rogelio Sabbatini y Pedro Liguere; domicilios partes y reclamos término Ley 11.867, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.9|2-Nº 42.469-v.14|2|63

"E"

Piñeiro y Cía., balanc. y martilleros públicos, of. Libertad 32, Capital. T. 38-7573, avisan que deben leerse como compradores del negocio de elaboración y venta de pastas frescas, calle ENTRE RIOS Nº 752, Capital, los señores Antonio Doval, José Cartiñeira, Silverio Miñónes y Herminio González. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|2-Nº 42.512-v.14|2|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, avisan: Boleslao Ilkievicz vende a Vicente Ricciardi frutería por menor: ESCALADA 1874. Domicilio partes y reclamos Ley en nuestras oficinas. T. E. 63-0353.

$ 800.- e.8|2 Nº 42.398 v.13|2|63

"F"

Fermín Sánchez, sucesor de S. García Polledo y Cía., Martilleros Públicos, of. Moreno 1836 - 45-2616, avisa: Enrique Waiscrais vende al señor Juan Carlos Lapelegrina la parte que tiene en el negocio de automotores calle FEDERICO LACROZE Nº 3064 libre de gravamen; domicilio de las partes en el mismo negocio, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200 - e. 9|2 - Nº 42.486 - v. 14|2|63

José Vacas e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: José Sas (Réditos Nº 522.129-002) vende su negocio de Hotel-Alojamiento denominado "Las Burgas", sito FRENCH Nº 2242, Capital, a Santiago Fernández (Réditos Nº 778.840-002). Recl. de ley y domicilio partes n| oficinas.

$ 800 - e. 9|2 - Nº 42.496 - v. 14|2|63

"G"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que "Raza" S.R.L. Compuesta por Vicente Gabriel Zabalegui y Salvador Victoriano Ramos venden libre deuda y gravamen a Sixto Antonio Fiz, Bernardino Gil, Rudesindo Lobón, Alfredo Pérez y Fermín Balseiro, el negocio garaje de alquiler, sito en GASCON 1036, Capital, y anexo Gomería, por la misma calle número 1032, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 2.000. e. 11|2. Nº 42.590. v. 15|2|63

José Vacas e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, p. 1º, avisan: Rodolfo Oscar Pan (Réditos Nº 365.976-007) vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito GAVILAN Nº 965, Capital, a José López (sin Nº Inscp. Réditos). Recl. de ley y domicilio partes en n|oficinas.

$ 800 - e. 9|2 - Nº 42.497 - v. 14|2|63

Clemente P. Font, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Vilela 2224/26, Capital, T. E. 70-4041, avisa que Miguel Ruibal vende a Pascasio González y Pedro González su negocio de despensa y fiambrería sito en GARCIA DEL RIO 2699 esq. MOLDES, Capital, libre de pasivo y personal. — Reclam de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.7|2-Nº 42.324-v.12|2|63

"H"

Hugo Rodolfo Cozzani avisa al comercio que vende a don Oscar Roberto Ravettini el negocio de despensa "Doña Fany" ubicado en la calle HOLMBERG Nº 2400 esquina BLANCO ENCALADA de esta ciudad. — Reclamos de ley, en Lavalle 1312, 4º "B", donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.7|2 Nº 42.303 v.12|2|63

"I"

José Suárez, Martill. Públ. ofic. Uruguay 150, T. E. 45-9955, avisa que: Bernardo Pianca y José Bernardo Steneri, venden a María Delia Juana Monte de Puig, su negocio de Kiosco, Venta de Cigarrillos y Golosinas, sito en calle INDEPENDENCIA 3207, Capital. Domicilio contratantes y Reclamos Ley, en mis ofic.

$ 1.200.- e.8|2 Nº 42.389 v.13|2|63

"J"

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, p. 2º, T. E. 38-1332; avisan que: Demayo Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende su negocio de Casa de Modas, sito en esta Capital, calle JUNCAL 3454, a Blanca Leonidas Lezcano de Martínez. Domicilio parte compradora: Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º; vendedora: en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 - e. 9|2 - Nº 42.482 - v. 14|2|63

Luis López: avisa que transfiere en venta su negocio de Fiambrería, Lechería, Venta de Leche y Quesería, sito en la calle JUNIN 115, Capital Federal a Agustín José Iglesias, reclamos de Ley Pozos 264, P. 1º, Capital Federal. Domicilio constituído por las partes.

$ 1.200 - e. 9|2 - Nº 42.513 - v. 14|2|63

"Iguazú" Inmobiliaria, Balanceador Rubén R. Villafañe, con ofic. en S. M. del Carril 2636 Cap., avisa que los señores Antonio Oscar y Juan Roberto del Vecchio venden libre de toda deuda, gravamen, impuestos y multas, su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle J. G. DE ARTIGAS 4027, Cap., al señor Alejandro Pérez Gurdiel. — Recl. de ley, n|of., dom. part.

$ 1.600.— e.7|2 Nº 42.292 v.12|2|63

Jorge N. Thisted, martillero públco, con oficinas en Avda. San Martín número 4567, Capital Federal, avisa que Rodolfo Silveiro Vicente vende a Juan Carlos Urech su negocio de lechería sito en JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 19. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.7|2-Nº 42.327-v.12|2|63

Baltazar Oscar Puebla, martillero público, en representación de Organización Puebla y Crespo, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2480, 7º piso, Capital, hace saber al comercio que el señor Adulcino Lorenzo vende al señor Gerardo Chioccola su negocio de peluquería de señoritas ubicado en la calle JUNIN 209, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen.

Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.7|2- Nº 42.321-v.12|2|63

"M"

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que María E. Corral de Novo, Leopoldo Novo, Ramiro Novo y Domingo A. Saavedra venden a Juan A. Villaver, Alejo Irrazábal, José Rey, Andrés Estévez, José Carou, Manuel Castro y Manuel Lage su negocio de café, bar y minutas, establecido en la calle MATHEU Nº 265, de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 1.200. e. 11|2. Nº 42.598. v. 15|2|63

Alen y Vázquez, Mart. Púb., Santiago del Estero 325, avisan: Elías Saiegh, vende a Nelly N. Giorgis local desocupado, actual neg. lencería, sito calle MEDRANO 589 Bis, Capital reclamos de ley y domicilio partes n|Oficinas.

$ 800.— e.11|2 Nº 42.622 v.15|2|63

Con la intervención de la Dra. Ada Vilardo de Dorado, la Sra. Manuela Fernández vende a la Sra. María Araceli Blanco de Ferré la parte que le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica y Elaboración y Expendio de Productos de Centeno y Similares denominado "General Pueyrredón" ubicado en esta capital, calle MARTINIANO LEGUIZAMON 3199, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo del negocio. Reclamaciones en término de ley, en el estudio de la intermediaria calle Carhué 2478. Todos allí domiciliados.

$ 2.000.— e.11|2 Nº 42.640 v.15|2|63

Cobian, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bernardo de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 avisan que: la venta que hacía Víctor Barral a Elías Feres del negocio Despensa de Comestibles sito METAN 4000, Capital, edicto 41.641, queda nula y sin efecto por ser mayor su Pasivo que el Activo.

$ 1.200.— e.11|2 Nº 42.680 v.15|2|63

Se avisa que don Eduardo Cevasco vende y transfiere a don Angel Santángelo, su negocio de librería, ferretería y bazar sito en esta Ciudad, calle MUÑECAS Nº 1336, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley: escribanía Alberto J. Garrido, calle Bartolomé Mitre Nº 811, Capital Federal.

$ 1.200. e. 11|2. Nº 42.576. v. 15|2|63

Teatro Ariel S. R. L. (Ramo Teatro) vende a Durval Blanco los bienes muebles existentes en la calle MONTEVIDEO 361, Capital Federal. Reclamos ley 11.867 a José Alfredo Porticella, Lavalle 1454, planta baja, oficinas 7, 8 y 9, Capital Federal. Domicilios allí constituídos.

$ 1.200.- e.8|2 Nº 42.408 v.13|2|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, avisan: Rodolfo O. Pacella vende a Mario C. Palamara y Nicolás Raffa, Fiambrería y Quesería, MONTIEL 274. Domic. partes y recl. Ley en n|oficinas, T. E. 63-0353.

$ 800.- e.8|2 Nº 42.433 v.13|2|63

C. Baranda y Cía., Mart. Púb., Ofic. Sarmiento 1582 Cap., avisan que: Carlos Alberto Fuertes Castillo vende a Luis Gerszkoviez y David Cupersmid, restaurant y despacho de bebidas, sito en MALABIA Nº 2397 esq. GÜEMES 4100. — Domicilio partes, reclamos L|N|of.

$ 1.200.— e.7|2 Nº 42.304 v.12|2|63

Miguel Roberto Turano, balanceador y martillero público. Avisa: Que Rosa Ermelinda Martínez, vende a Juan Angel Musso y Gabino Ernesto Burgos, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle MARCOS PAZ 3301, Cap. Reclamo ley, Dom. partes, mis of., calle Marcos Paz 3380, Capital.

$ 1.200.— e.7|2 Nº 42.297 v.12|2|63

"N"

Félix Juan Vázquez, Escribano Público, oficinas Avda. de Mayo 622, piso 1º, avisa que Luis Crespo Fernández, vende a Jesús Ferreira Alonso y Jesús María Loureiro, su negocio de Fábrica de Pastas Frescas, Rotisería, Fiambrería y Quesería, sito en la calle NAZCA 5100, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en la Escribanía.

$ 1.200.— e.11|2 Nº 42.656 v.15|2|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, avisan: Antonia Miñoz vende a Avelina Mansilla y Carmen Arias, peluquería de damas, NOGOYA 4374. Domicilio partes y reclamos Ley en nuestras oficinas. T E. 63-0353.

$ 800.- e.8|2 Nº 42.399 v.13|2|63

"P"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Matías Rodríguez vende libre deuda y gravamen a Cándido García y Dionisio José Castro negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito PUNTA ARENAS 1813, Capital, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600. e. 11|2. Nº 42.591. v. 15|2|63

"Q"

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del hotel sito QUINTINO BOCAYUVA 157, capital, que hacía Luis Casanova a Delmiro Mauricio Vilariño por edicto 41.642.

$ 800.— e.9|2 Nº 42.457 v.14|2|63

"R"

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758 avisan que Antonio Pedro; José Antonio Alvarez; Gino Snidero; Francisco Alvarez Cifuentes; José Ferreira; Constante Núnez; Benjamín Ledo; Valentín Bernardino Fernández y Antonio Llamas Lobato venden a "Astoria" S. R. L. negocio Restaurant-Despacho de Vinos y Cervezas, calle RECONQUISTA 627, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600 - e. 9|2 - Nº 42.518 - v. 14|2|63

D. R. R. Soc. Colectiva de Vicente Ríos y David Raúl Rodríguez comunican que el señor Vicente Ríos vende cede y transfiere al señor David Raúl Rodríguez su parte indivisa del negocio "Taller Soldaduras en frío" sito en

la calle RIVADAVIA 10424. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Rivadavia 10424. T. E. 64 - 4767.

$ 1.200.- e.8|2 Nº 42.429 v.13|2|63

"S"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058 avisan que "Bar Once" S.R.L. compuesta por Fructuoso González, Salvador González, Francisco González, Francisco Tronco y Horacio García, venden libre deuda y gravamen a José María Ramos, Manuel María Alvarez, Manuel Becerra, Francisco Alvarez, Atilano Fernández, Jaime Lombardero, Nicasio Rodríguez, José Alvarez, José Ventura Segade, Manuel María Fernández, Horacio Ramos y Alfredo Alonso, el negocio del ramo de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en SARMIENTO Nº 2509, Capital Federal, denominado "Bar Once". Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 2.800. e. 11|2. Nº 42.593. v. 15|2|63

Se avisa por cinco días que la sociedad colectiva "Ramón Martínez y Compañía", con domicilio legal en la calle Salta 211 al 215, Capital, vendió y transfirió todo su activo y pasivo de su negocio sito en SALTA 211|215, Capital a favor de la sociedad "Ramón Martínez y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio legal en Salta 211 al 215 Capital — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.7|2 Nº 42.278 v.12|2|63

"T"

R. J. López, martillero público, avisa, que Reynaldo Sumay vende su negocio de fiambrería y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle TAPALQUE 7135 a los señores Agustín Cantero y Ramón Cantero, libre de todo gravamen; dom. partes y reclamos ley, en mis oficinas, Varela 883, T. E. 612-5773.

$ 1.200.— e.7|2-Nº 42.296 v.12|2|63

"V"

Juan Moreno Martillero Público, oficina Bdo. de Irigoyen 252, Capital. Avisa: Hugo Cresta vende a Olga Ferrari de Verecsi su negocio fiambrería, quesería y bebidas envasadas sito VENEZUELA 4500. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 800. e. 11|2. Nº 42.613. v. 15|2|63

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Manuel Gayoso, Réditos Nº 169.191-008; Benigno Garrido, Réditos Nº 810.181-008; Gerardo Ríos, Réditos Nº 275.765-008; Modesto Villar, Réditos Nº 814.088-008; José Mouro, Réditos Nº 405.562-001; Lino Oubiña, Réditos Nº 812.851-003 y Robustiano Francos, Réditos Nº 409.301-001 venden a José Ramón Martínez, Réditos Nº 809.040-002; José Ramón Riveira, Réditos Nº 810.136-011; Julio Siciliani, Réditos Nº 812.483-010; José Benito Des, Réditos Nº 809.106-001; Manuel González, Réditos Nº 779.554-011; Eduardo González, Réditos Nº 830.669-005; Domingo Rodríguez, Réditos Nº 832.367-004; José Menéndez, Réditos Nº 807.585-001 y Victorino Menéndez, Réditos Nº 800.417-010 su negocio de café y bar, denominado "El Kioto", sito en esta Capital, calle 25 de MAYO Nº 222, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 3.200 - e. 9|2 - Nº 42.474 - v. 14|2|63

"Y"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avenida de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Pedro García, inscripción Réditos Nº 825.769-003, vende a Viturro Hnos., Sociedad Comercial Colectiva, inscripción Réditos Nº 172.519-002, negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas sito calle YERBAL Nº 2225|29. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|2 Nº 42.379 v.13|2|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
DIVIDENDO DE LAS ACCIONES ORDINARIAS
EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE ENERO DE 1961 Y 1962

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con las autorizaciones de la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 15 se abonarán el 20 o|o del dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961 y el 13 o|o del dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962, ambos en acciones ordinarias de la Categoría "A", a la par y con derecho a dividendo a partir del 1|2|61 y 1|2|62, respectivamente.

El total del dividendo acumulado representa el 35,6 o|o.

El pago se realizará contra cupón Nº 6 en Industrias Yuvena S.A.I.C., Andonaegui 1270, Capital, de lunes a viernes de 15.30 a 17.30 horas.

Las fracciones menores de una acción se liquidarán en efectivo, de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59.

El impuesto a los Réditos y de Emergencia sobre estos dividendos está a cargo de la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.160. e.11|2. — Nº 42.691 v.13|2|63

E.C.E.O. S. A.
Constructora, Com., Ind. y Financiera

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de pesos 8 000.000 m|n. mediante la emisión de las series 6 a 25 de acciones ordinarias al portador, clase "B" de $ 1.000 cada una y $ 400.000 m|n. cada serie. — El Directorio.

$ 720.— e.11|2-Nº 42.648-v.13|2|63

EPSOM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera

Se hace saber a los accionistas que, dentro de los quince días de vencida la publicación de este edicto, deberán ejercitar derecho de preferencia para suscribir la segunda serie compuesta de 24.000 acciones ordinarias de $ 100.— cada una.

Las acciones deberán integrarse en efectivo: 10 o|o en el acto de suscripción y el saldo a los 90 días de esa fecha. — El Directorio.

$ 1.200. — e.11|2-Nº 42.587-v.13|2|63

RUCANI S. A.

Pagamos dividendo final 1962, en Florida 238.

$ 240. — e.11|2-Nº 42.612-v.13|2|63

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA S. A.
Lavalle 310 - Capital
Nº 1.329

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 14 de febrero de 1963 y contra presentación del cupón Nº 3, se pondrá a su disposición, en proporción a sus tenencias y totalmente liberadas, la emisión de 200.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 m|n. cada una, correspondiente a la capitalización de $ 20.000.000 m|n. de parte del saldo del revalúo contabl eLey 15.272. Con esta emisión, el capital autorizado, suscripto y realizado queda en la suma de $ 65.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|2-Nº 42.641-v.13|2|63

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices
Centenera 2750 - Capital
N. 2175

Se comunica a los señores accionistas que, desde el día 13 de febrero de 1963, se encuentra a su disposición:

a) Contra cupón Nº 3, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962, y

b) Contra cupón Nº 4, las 650.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— m|n. cada una, de las que, 487.500 corresponden a la clase "A", 5 votos, y 162.5000 a la clase "B", 1 voto, totalmente liberadas, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 31 de enero de 1963, que fijó el capital autorizado en pesos 465.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|2-Nº 42.639-v.13|2|63

MALVASIA
S. A. Agropecuaria, Financiera y de Administraciones
Tucumán 423 - Capital
Nº 10.315

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto llamar a suscripción de la emisión de 700 acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000 m|n. cada una, para cuya suscripción tienen derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias, del que podrán hacer uso hasta el día 1º de marzo de 1963, inclusive. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|2-Nº 42.638-v.13|2|63

ATANOR
Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta

AUMENTO DE CAPITAL

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de v$n. 198.631.700, en acciones de la clase "B", con lo cual el capital social emitido se eleva a v$n. 996.811.200.

Buenos Aires, febrero de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.11|2-Nº 42.633-v.13|2|63

LANTOR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reg. Nº 11.358

AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES, PAGO DIVIDENDO Y SUSCRIPCION

Se comunica que la Asamblea Ordinaria realizada el 31 de julio de 1962, resolvió elevar el Capital Autorizado de m$n. 2.000.000.— a m$n. 3.200.000 y que el Directorio en la sesión del 3 de diciembre, dispuso emitir las series 6|8, en acciones ordinarias al portador clase "B" 1 voto v|n. 100 c|u., por valor de m$n. 400.000.— c|u.

La primera destinada al pago del dividendo, 20 o|o por el ejercicio Nº 2, cerrado el 31|3|62 y las dos restantes a la suscripción.

La entrega correspondiente al dividendo se hará a partir del 15 de febrero próximo en San Martín 551, piso 4º en donde los señores accionistas podrán también ejercer el derecho de preferencia a la suscripción que les acuerda a art. 4 de los estatutos, dentro del plazc que el mismo establece. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|2-Nº 42.687-v.12|2|62

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 2.271

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de enero de 1963 ha resuelto aumentar el capital social autorizado a la suma de $ 250.000.000.— m|nac. y que por resolución del Directorio de fecha 7 del cte. se ha dispuesto la emisión de las series Nº 276 al 500 inclusive por un total de pesos 45.000.000.— m|n. en acciones ordinarias nominativas liberadas con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1962, en aplicación a parte del Saldo de Revalúo Contable y al Fondo de Reserva a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 1.20.— e.11|2-Nº 42.689 v.13|2|63

HIRSCHBERG TEJIDOS
Sociedad Anónima Argentina Comercia e Industrial

PAGO DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 14 del corriente mes, se abonará el dividendo del 6 o|o en efectivo sobre las acciones preferidas de la sociedad, correspondiente al ejercicio 1960|61, contra presentación cupón Nº 4.

El pago se efectuará en la sede de la sociedad, calle Alsina 800, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|2-Nº 42.679-v.13|2|63

ANZUOLA INTERNACIONAL S. A. C. I. e I.

Avísase accionistas emisión 3a., 4a y 5a. Series de 2.000 acciones ordinarias cada una, con derecho a un voto, dividendo desde 1º|1|63 y pago al contado en el acto de la suscripción. — La opción deberá ejercerse dentro 15 días vencimiento última publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.11|2-Nº 42.662-v.13|2|63

ROYALTEX S. A.
Industrial y Comercial

Comunícase que se ha resuelto la emisión de 41.000 acciones ordinarias clase "A" y 120.000 acciones ordinarias clase "B" de m$n. 100.— cada una a los efectos de distribuir la segunda cuota del Revalúo de Activos Contable Ley 15.272.

Los tenedores de acciones tendrán 30 días a contar desde la última publicación conforme al art. 6 de los Estatutos, para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|2-Nº 42.659-v.13|2|63

EMPRESA DE MICROOMNIBUS 25 DE MAYO
Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 6ª serie compuesta de 21.600 acciones ordinarias nominativas de 1 voto y 10.900 acciones preferidas nominativas del ½%.

La integración podrá efectuarse al contado o hasta en 10 cuotas mensuales. — El Directorio.

$ 960 — e. 9|2 - Nº 42.467 v v. 12|2|63

STANDARD CAP ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas la emisión de 5 series de $ 200.000 c|u. de acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto. — El Directorio.

$ 720 — e. 9|2 - Nº 42.461 - v. 12|2|63

LA FORTUNA
Soc. Anón., Finan., Inm., Ag. y Ganadera

El Directorio comunica a los señores accionistas que, en su reunión de fecha 20 de noviembre de 1962, ha resuelto lo siguiente:

1º Disponer la suscripción e integración del saldo de la cuarta serie de acciones, o sea, la suma de noventa y seis mil pesos moneda nacional ($ 96.000.— m|n.).

2º Emitir las series Nos. 5ª a 10ª inclusive, por valor nominal de $ 100.000 m|n., cada serie. Llamar a integrar el total de su valor, o sea, la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.) y disponer que dicha integración se efectúe antes del 15 de febrero de 1963. Las acciones gozaran de dividendo a partir del día 1º de enero de 1963, debiendo integrarse al contado en el momento de efectuarse la suscripción en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.160 e.9|2 Nº 42.530 v.12|2|63

IBEC - ADMINISTRACIONES Y MANDATOS S. A.

Se hace saber a fin de que se ejerza el derecho de suscripción que el Directorio ha emitido m$n. 10.000.000.— en acciones clase C. — El Directorio.

$ 720 e.9|2 Nº 42.499 v.12|2|63

CARBOCLOR INDUSTRIAS QUIMICAS S.A.I.C.
Inscripción Nº 13.120

Se comunica a los señores accionistas que por disposición del Directorio se ha resuelto la emisión de 130.000 acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos cada una. A los efectos de la preferencia establecida en el artículo 6º de los Estatutos se hace saber que la misma deberá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|2 Nº 42.488 v.12|2|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Provisionales de v$n. 1.000 cada uno del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7% — 1962", Nros. 156.001|129 — 187.001 — 187.052|054 — 187.096|125 — 187.153|160 — 187.165|175 — 187.182|196 — 187.509|900 — 300.234|237 — 566.062|063 — 764.574|581. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963.

$ 7.200 e.9|2 Nº 42.485 v.18|3|63

BLECO
Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la asamblea general ordinaria celebrada el 21 de octubre de 1961, se aumentó el capital autorizado a m$n. 5.000.000.— y el Directorio procedió a emitir las series 11ª a 40ª de m$n. 100.000.— cada serie. Derecho de preferencia conforme al artículo 5º de los Estatutos. Dentro del capital anteriormente autorizado de m$n. 1.000.000 se han emitido las series 3ª a 10ª, por un total de m$n. 800.000.—, en proporción al monto de las tenencias y con goce de dividendos a partir del 1º|5|60. — El Directorio.

$ 1.680 e.9|2 Nº 42.472 v.12|2|63

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA S. A.
N-3.512

Se hace saber que la Asamblea del 31 de octubre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 400.000.000, en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720 e.9|2 Nº 42.468 v.12|2|63

KINGSTON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 3 series de acciones ordinarias de la clase "A" al portador de 5 votos y 5 series de acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto, que llevan respectivamente los números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, por valor de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un valor total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del presente, en el local sito en la calle Belgrano 295, 3er. piso, Dep. 10, Capital. — El Directorio.

$ 1.440. e. 9|2. Nº 42.455. v. 12|2|63.